

POAVIPIFP 2022

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO,
ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL Y PARAESTATAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



AIFA
Foto: AIFA/SEDENA

PRESENTACIÓN

El 2020 y 2021 fueron años de retos. Ante la crisis mundial ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 COVID-19, el mercado inmobiliario global tomó un giro inesperado, específicamente en el rubro de oficina tanto para la iniciativa privada como para la pública.

La inevitable permanencia del virus original y ahora sus variantes denotó un cambio para el uso de oficinas; el trabajo en casa o home office se convirtió en una constante actividad con la que se buscó contrarrestar la propagación del virus. Resultado de ello, se presentó una considerable disminución en el uso de oficina para el sector privado ante el paro inminente de la economía por causa de la pandemia.

Para el 2020, el INEGI¹ informó que de 4.9 millones de establecimientos del sector privado y paraestatal (20.81%) cerró sus actividades en forma definitiva. El sector público no cerró sus puertas, sin embargo, se observó un incremento considerable de uso de las TIC's para el desempeño laboral por el trabajo en casa, llamado home office.

Las restricciones generadas por el confinamiento social han implicado paralizar o disminuir de manera importante las operaciones del funcionamiento de las instituciones públicas, poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo.

De los dos años que llevamos con la pandemia por el COVID-19 y sus variantes, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales ha sido resiliente y ha logrado mantener la fuerza laboral para dar respuesta a los requerimientos de los ciudadanos y de los proyectos que tiene en construcción el Gobierno Federal, sin descuidar la responsabilidad de velar por el aprovechamiento, resguardo y eficiente administración de los espacios de la Administración Pública Federal y su regularización mediante políticas sanas y en apego a la austeridad republicana.

Las acciones emprendidas por esta Administración han permitido conservar la fuerza laboral desde 2019, en vías de atender todos los requerimientos que involucran la administración, resguardo y valuación de los inmuebles para uso de los servidores públicos federales, pero, sobre todo, las tareas que en el Instituto se desempeñan por cada una de las áreas, coadyuva firmemente en la conclusión de los Proyectos Prioritarios que el Gobierno de la República tiene en cada zona del país.

¹ https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVIED-IE_DEMOGNEG.pdf



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| CRONOLOGÍA DE LA LEGISLACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES FEDERALES..... | 8 |
| FUNDAMENTO NORMATIVO | 11 |
| ALINEACIÓN..... | 12 |
| INTRODUCCIÓN | 14 |
| APROVECHAMIENTO..... | 15 |
| SISTEMATIZACIÓN DE DATOS..... | 16 |
| MISIÓN Y VISIÓN..... | 18 |
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS..... | 19 |
| UNIDAD JURÍDICA | 20 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS..... | 26 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA..... | 33 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL..... | 38 |
| UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS..... | 49 |
| OFICINA DE PRESIDENCIA..... | 55 |
| CALENDARIO DE ENTREGAS..... | 58 |
| OBJETIVO 5 DEL PNCCIMGP..... | 59 |
| FASE 2 DEL PNCCIMGP..... | 64 |

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APF: Administración Pública Federal

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

COCODI: Comités de Control y Desempeño Institucional

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DGAO: Dirección General de Avalúos y Obras

DGAPIF: Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

DGPGI: Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria

DOF: Diario Oficial de la Federación

INDAABIN: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGBN: Ley General de Bienes Nacionales

OP: Oficina de Presidencia del INDAABIN

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PNCCIMGP: Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora a la Gestión Pública 2019-2024

RPPF: Registro Público de la Propiedad Federal

RSP: Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal

SIPIFP: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

SIIFP: Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

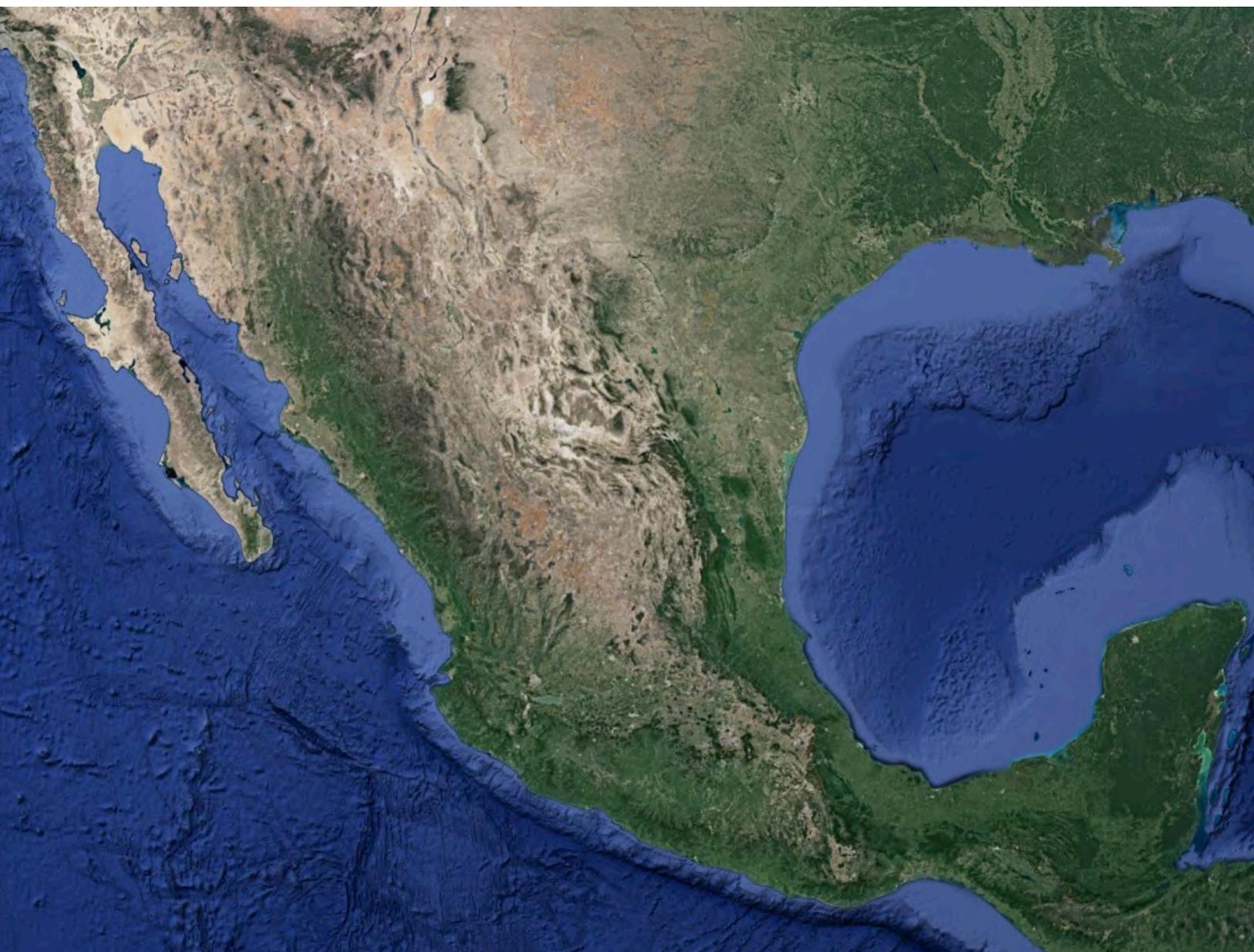
TIC´S: Tecnología de la Información y Comunicación

UAF: Unidad de Administración y Finanzas

UJ: Unidad Jurídica

El patrimonio inmobiliario federal de México consta de alrededor de 110,254 inmuebles², que constituyen uno de los activos más importantes del gobierno y albergan a poco más de 1,748,327³ de servidores públicos de la APF, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones en beneficio de la sociedad.

Al INDAABIN le corresponde la trascendental tarea de administrar los inmuebles federales competencia de la SHCP y de valorar los bienes que requiere la Administración Pública Federal para el ejercicio de sus atribuciones, mismas que se encuentran estrechamente vinculadas con la historia de México.



² Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. SIPIFP (enero 2022)

³ Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal. Secretaría de la Función Pública. (enero 2022)

CRONOLOGÍA DE LA LEGISLACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES FEDERALES

El artículo 125 de la Constitución Política de la República Mexicana de 1857, sujetó a la inspección de los Poderes Federales los fuertes, cuarteles, almacenes de depósito y edificios necesarios para el Gobierno de la Unión; sin embargo, esta disposición no creó la jurisdicción federal sobre dichos bienes, ni los sujetó a un régimen jurídico distinto al aplicable a los demás inmuebles pertenecientes a las personas de derecho privado.

En 1870, por decreto del presidente Benito Juárez García, se aprobó el Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, documento en el cual se dedicó un capítulo a la regulación de los bienes considerados según las personas a quienes pertenecen y de acuerdo con este criterio, el artículo 795 dividió a los bienes en propiedad pública o privada. También dio origen en 1871, al establecimiento del Registro Público de la Propiedad.

En 1901 se reformó el artículo 125 constitucional, con la finalidad de sujetar los inmuebles de propiedad federal a una ley federal distinta a las leyes civiles y locales; es decir, a una Ley Federal Administrativa para establecer un régimen sobre los inmuebles de propiedad federal y de esa manera, otorgar al Gobierno Federal una mayor protección y certeza jurídica sobre sus bienes.

Fue en 1902 cuando la SHCP comenzó con la aplicación de la Ley de Clasificación y Régimen de los Bienes Inmuebles Federales (antecedente de la Ley General de Bienes Nacionales, orientada a garantizar que el Gobierno Federal contara con un servicio de valuación interno a propósito de la enajenación de inmuebles federales.

Las disposiciones de la Constitución de 1917, aún vigentes, otorgaron a la materia de los bienes inmuebles un mayor grado de precisión. El artículo 27 estuvo dedicado a determinar lo relativo a la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, el artículo 125 antes comentado, se convirtió en el artículo 132, manteniendo el mismo texto, el cual no ha sido reformado hasta la fecha.

El INDAABIN en la actualidad ejerce la función del Registro Público de la Propiedad Federal, mismo que ha operado desde 1935, fecha de la que datan los primeros libros de registro autorizados por el entonces Director General de Bienes Nacionales.

En 1936, mediante la expedición del Reglamento de la Ley del Servicio de Inspección Fiscal, se formalizó la tarea de justipreciar los montos de los alquileres que debía pagar el Gobierno Federal por el arrendamiento de inmuebles destinados al uso de las dependencias o que cobraría por el arrendamiento a un particular por una fracción de un inmueble de su propiedad o en su posesión.

Fue en 1942 cuando se publicó la primera Ley General de Bienes Nacionales, la cual estructuró el ambicioso proyecto de concentrar en una sola dependencia la administración de la mayor parte de los bienes nacionales, lo cual se consolidó con la creación de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa (1946). La LGBN también otorgó al Registro Público de la Propiedad Federal el rango de dependencia, dándole una preferencia en las relaciones jurídicas con



Foto: bicentenario.gob.mx/IXIX, SDN, 1992, p.120.

terceros, en caso de oposición con los derechos inscritos en los registros públicos de la propiedad local.

En 1949, por decreto presidencial se modificó el artículo 41 la Ley, a fin de encargar la responsabilidad de los avalúos a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN). Desde su creación, como órgano técnico especializado, se dio a la tarea de practicar los avalúos de bienes inmuebles que fueran objeto de actos adquisitivos o traslativos de uso o de dominio, en los que intervinieran como parte el Gobierno Federal o sus entidades paraestatales. La función de esta Comisión consistió en evitar precios y rentas arbitrarios en la adquisición o toma de inmuebles en arrendamiento, así como impedir la venta, concesión o arrendamiento de inmuebles federales a precios inadecuados.

Debido al incremento de las actividades económicas del país y de conformidad con las reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 1959, la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa se convirtió en la Secretaría de Patrimonio Nacional (SEPANAL), manteniendo las mismas funciones, así como las relativas a la organización, reglamentación, control y vigilancia de las Juntas Federales de Mejoras Materiales. Asimismo, se le confirieron las funciones referentes a la posesión, vigilancia, conservación y administración de los bienes de propiedad originaria del Estado, mismos que constituyen los recursos naturales renovables y no renovables.

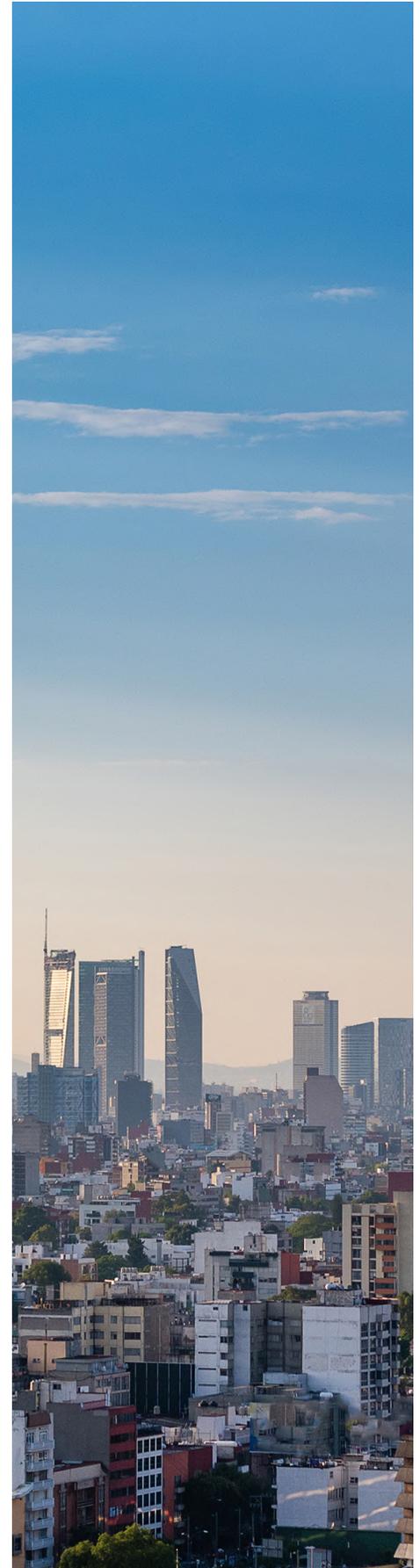
En 1969 se expidió la segunda LGBN, la cual confirió a la CABIN las funciones relativas a la venta, adquisición y permuta de inmuebles propiedad de la federación.

Fue en 1982 que, mediante Decreto de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), asignándole entre sus funciones esenciales el determinar y conducir la política inmobiliaria de la APF y la administración de los bienes inmuebles propiedad de la Federación, quedando bajo su adscripción la CABIN y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal.

Entre los años 1988 a 1994, estuvieron adscritos a la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) las siguientes unidades administrativas: la entonces Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (que tenía la naturaleza jurídica de un órgano desconcentrado), la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y la Dirección de Edificios Públicos (dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana).

Por virtud del Decreto que reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las funciones encomendadas a las anteriores unidades administrativas fueron reasignadas a la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM).

En el año de 1996, se confirieron a la CABIN funciones para coordinar la administración de los inmuebles federales compartidos: puertos fronterizos, palacios federales y otros inmuebles federales cuyo uso resultó compartido como producto de la subdivisión de dependencias federales, entre otras causas. A esta le correspondió elaborar el primer anteproyecto de la nueva LGBN que intentaba responder a los nuevos retos que implicaba la trascendental tarea de administrar y valorar los inmuebles federales, bajo el enfoque de la mejora regulatoria.



El 18 de mayo 2004 se aprobó la nueva Ley General de Bienes Nacionales y tan solo dos meses después, surgió el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (que sustituyó a la CABIN), el cual quedó adscrito a la SFP; fue el último cambio en la denominación de la instancia encargada de proteger, controlar, vigilar, administrar y valorar el patrimonio inmobiliario federal.

El 12 de enero de 2017, se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SHCP y del Reglamento del INDAABIN, y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con lo cual se formaliza la readscripción del INDAABIN como órgano desconcentrado de la SHCP.

Este cambio en la estructura organizacional de la APF es histórico, debido a que el INDAABIN regresa a formar parte de la SHCP, después de más de 100 años, a su antecesora, la Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda le correspondió la aplicación de la Ley de Clasificación y Régimen de Bienes Inmuebles Federales de 1902 y de la Ley General de Bienes Nacionales de 1942.

El INDAABIN conforme a su Reglamento está encargado de ejercer atribuciones tanto en materia de enajenación y administración, como en materia de planeación, política, avalúos, justipreciación de rentas, de inventario, registro y catastro del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP), así como de la vigilancia, control, protección, adquisición y afectación de inmuebles federales competencia de la SHCP. Además, el INDAABIN administra bienes destinados a servicios públicos, inmuebles federales en tránsito de aprovechamiento para determinar el mejor beneficio, inmuebles federales compartidos por varias instituciones públicas y puertos fronterizos e inmuebles federales en uso de asociaciones religiosas.



FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 25 de la CPEUM establece que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, así mismo debe fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo, una justa distribución del ingreso y la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales.

El artículo 26 de la CPEUM, señala que el Estado debe organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En concordancia con lo previsto en el artículo 27 de la CPEUM que determina que la propiedad originaria corresponde a la Nación.

Aunado a lo anterior, el artículo 29 de la LGBN establece que es atribución de la SHCP, determinar y conducir la política inmobiliaria de la APF, así como fijar la política en materia de arrendamiento de inmuebles, cuando la Federación o las entidades tengan el carácter de arrendatarias, por lo que, para la operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, el cual constituye un conjunto de políticas, criterios y mecanismos de coordinación de acciones tendientes a lograr la administración eficaz, el óptimo aprovechamiento, así como promover la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal y coadyuvar a que los recursos presupuestarios destinados a la adquisición, administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública Federal, sean aplicados con eficiencia y eficacia

En este sentido el artículo 27 de dicha Ley, establece al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, como el foro de análisis, discusión y criterios comunes y medidas eficaces y dentro de su objeto, se encuentra el promover la adopción de criterios uniformes para la adquisición, uso, aprovechamiento, administración, conservación, mantenimiento, aseguramiento, control, vigilancia, valuación y, en su caso, recuperación y enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como temas en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad en inmuebles federales.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, cuyas disposiciones son aplicables a todas las dependencias de la APF, se deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se disponga se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la CPEUM.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para ser el eje rector de la cuarta transformación, sobre el cual se establezca el desarrollo de la actividad institucional que considera como principio rector la honradez y honestidad.

ALINEACIÓN

Para garantizar la calidad de los servicios públicos en condiciones de igualdad y oportunidad para la ciudadanía, bajo el concepto de austeridad republicana y de rendición de cuentas en el marco del PND 2019-2024, se presentó el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. De esta política, nace este PROGRAMA que busca afianzar políticas públicas de incorporación de acciones y estrategias que den certeza y rumbo a la planeación del patrimonio inmobiliario federal desde un sentido estratégico y orientado a resultados.

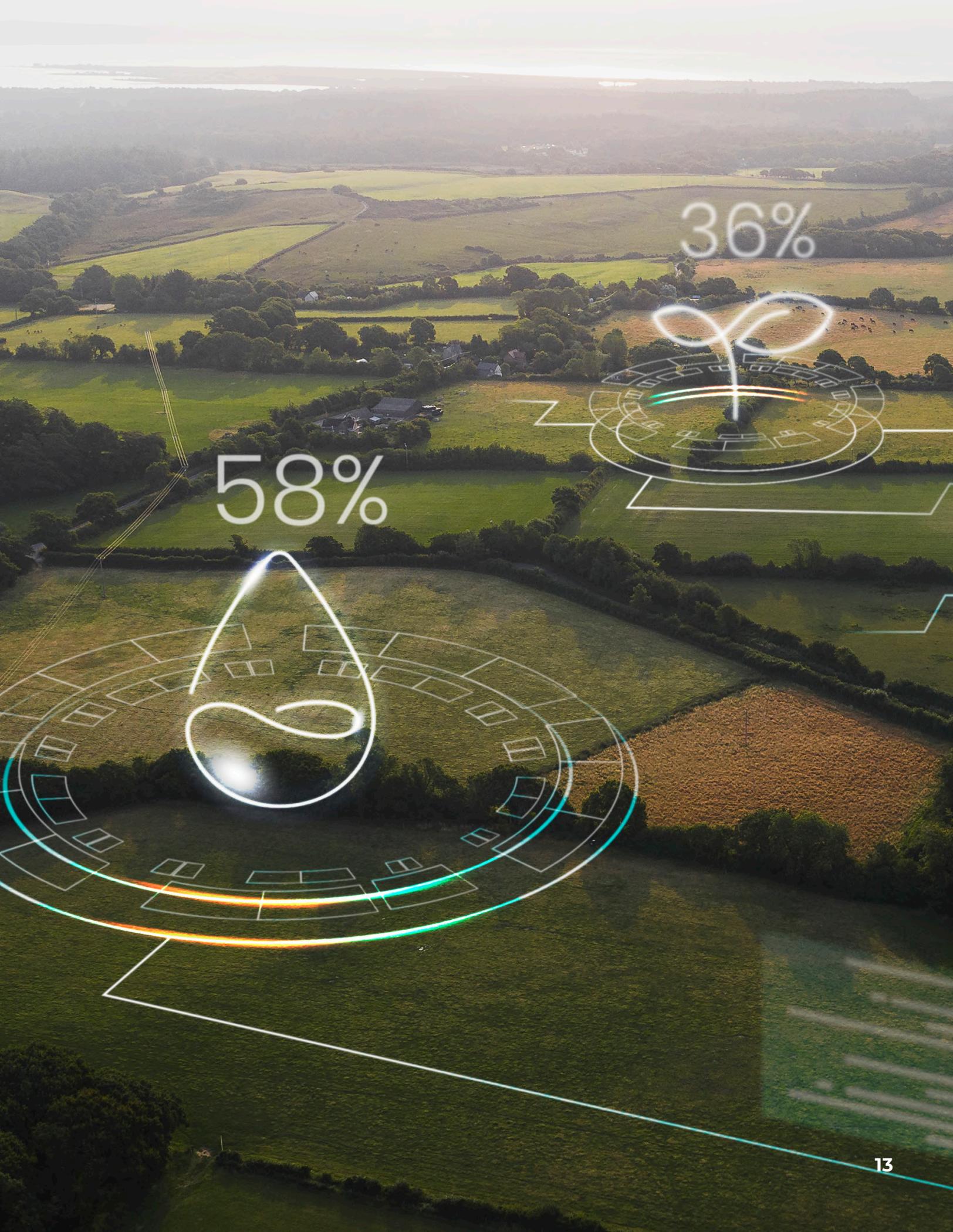
En ese sentido, y al amparo del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el INDAABIN integró el Programa de Ordenamiento, Administración y Vigilancia del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (POAVIPIFP) para estar en posibilidad de dar cumplimiento del Objetivo 5: Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

Para el diseño en las acciones del presente PROGRAMA, se consideró lo establecido en el artículo 17 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el cual establece que en la realización de las acciones a cargo de las dependencias y entidades de la APF se deberá incorporar la política ambiental establecida en esta ley y demás disposiciones en la materia.

Asimismo, se consideró el documento emitido por la Organización de las Naciones Unidas titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos México. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales tienen entre sus propósitos buscar equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social en el desarrollo, sin que nadie quede atrás para el 2030.



El gobierno debe contar con los bienes inmuebles adecuados y suficientes para dar cumplimiento a sus objetivos, los cuales deben redundar en el beneficio común y equitativo de todos los mexicanos. Asimismo, dada la condición y disposición final de esos bienes, cada vez más, es indispensable poner énfasis en el aprovechamiento, bajo un esquema de sustentabilidad, transparencia e, incluso, de austeridad sin menoscabo del cumplimiento de sus responsabilidades. Uno de los mayores y actuales retos en materia inmobiliaria es implementar acciones para que los edificios sean más eficientes en el consumo energético y más sustentable.



58%

36%

INTRODUCCIÓN

El INDAABIN en su papel de órgano rector de la política inmobiliaria y administrador de los bienes de la nación, planea por tercer año consecutivo el POAVIPIFP, el cual refleja el interés de cada una de sus áreas de responsabilidad, mismas que se comprometen a ser garantes de la LGBN y demás leyes, reglamentos y ordenamientos jurídicos de carácter federal para fortalecer los bienes de la Nación, mediante una política ordenada en la administración de inmuebles federales, avalúos, justipreciaciones de rentas; de inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como de la vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales.

Este trabajo intenta dejar en claro que el patrimonio inmobiliario del gobierno, en cualquiera de sus tres niveles, contribuye a la generación y a la creación de valor económico de las ciudades donde se asientan, en el sentido de que la valuación revela que hay una riqueza material, de la cual el INDAABIN tiene la responsabilidad garante de velar por el buen uso, el resguardo y lo que implica una eficiente administración.



APROVECHAMIENTO

Se plantea que el aprovechamiento de los bienes inmuebles nacionales debe considerar las condiciones de su ubicación con la finalidad de que contribuyan al desarrollo local. De esta forma, se aprovecha la infraestructura históricamente acumulada, ya sea en carreteras, puentes, caminos, puertos, es decir, son las acciones dirigidas al ordenamiento territorial a partir de políticas sustentables que mejoran el aprovechamiento de inmuebles y de las redes de infraestructura.

El aprovechamiento inmobiliario cobra relevancia en dos sentidos, vigilar que el espacio del inmueble se utilice para el servicio público de manera eficaz y como parte de las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal que los arrendamientos de bienes inmuebles deben buscar una maximización en la economía, eficiencia y funcionalidad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables, para con ello justificar el uso adecuado y la erogación de los gastos que se genera por el arrendamiento de inmuebles. Ahorro a la Federación y cuyo gasto podría reorientarse a otros sectores para lograr mayores beneficios sociales.

En otras palabras, el gobierno prioriza la utilización del patrimonio propio, así como aprovechar los inmuebles que por sus características pueden ser aptos para un servicio público y que se encuentran actualmente en desuso. Para aquellos inmuebles que no son útiles para el servicio público, se optará por su enajenación para obtener ingresos públicos.



SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

La nueva normalidad ha fortalecido el uso de TIC's y está lo suficientemente aceptada por el sector gubernamental, que la contribución en la alimentación de los sistemas actualmente permite tener un parámetro más certero para identificar en qué medida los inmuebles federales se encuentran sobreutilizados o subutilizados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la LGBN, el INDAABIN tiene entre sus facultades la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que concentra de manera sistematizada la documentación e información referente al registro de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como de su evolución.

En el artículo 37 de la LGBN, se establece que el SIIFP consta de cuatro componentes:

- Registro Público de la Propiedad Federal.
- Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Catastro del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

La SHCP a través del INDAABIN se encarga de operar y coordinar cada componente del SIIFP, así como de expedir las normas y procedimientos para la integración y actualización de este, así como de integrar, solicitar, recibir, compilar y concentrar la información y documentación relativas al PIFP.

Como uno de los componentes del SIIFP, el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, es la base de datos que alimentan y validan los Responsables Inmobiliarios, el cual concentra la información respecto de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles federales y paraestatales, incluso de inmuebles utilizados para fines religiosos (Fracción I del artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales).

Actualmente el SIIFP consta de un universo de 110,254 inmuebles, de los cuales 42,657 son ocupados por la APF, en donde laboran más de 1.7 millones de servidores públicos, según el RSP, sin considerar personal eventual y en la modalidad de honorarios.

De acuerdo con la LGBN, la administración del inventario es responsabilidad del INDAABIN, aunque la información debe ser actualizada por los denominados responsables inmobiliarios, los cuales son servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades de la APF, que se encargan de los recursos materiales de cada institución pública; por lo tanto, para revertir el rezago histórico que existe en el inventario de inmuebles federales en el 2021 se logró regularizar más de 28 mil campos, sin embargo, aún se tienen cerca de 31 mil campos nulos. Se requiere de la vital responsabilidad e intervención de todas las instituciones públicas a través de sus Responsables Inmobiliarios para atender estas inconsistencias.

AVALÚOS

Desde el inicio de esta administración, el Instituto se ha inclinado por la responsabilidad de una política inmobiliaria nacional adecuada y de la emisión de servicios valuatorios ordenados, eficientes y libres de corrupción, vigilante de que cada dictamen refleje el justo valor de los bienes muebles e inmuebles de manera honesta y responsable.

La alternancia política de esta Cuarta Transformación propicia y alienta el cambio de paradigma relacionado con la política inmobiliaria o valuatoria, en este sentido, el 2021 se perfiló con un esquema moderno no sólo de rendición de cuentas y participación proactiva para llevar la emisión de 3 513 avalúos hacia un nivel de transparencia más eficiente a través de la capacitación constante de los Peritos Valuadores, en el 2021 se revisaron 7 de 17 metodologías utilizadas para el proceso de servicios valuatorios y se continúa el trabajo conjunto con la máxima Casa de Estudios, como medio calificador para lograr la certificación de los Peritos Valuadores.

El desempeño en este tema ha permitido el avance continuo para la conclusión de los Proyectos Prioritario del Gobierno Federal, por lo que este año se mantendrá la misma política en esta materia.

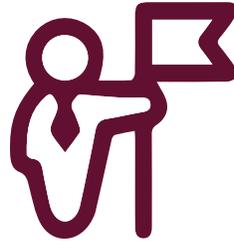


MISIÓN Y VISIÓN

En 2020, se redefinieron la Misión y Visión del Instituto y a pesar de que se encuentran en proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la realidad actual obliga a las cinco Unidades Administrativas del Instituto, a hacer uso no sólo de estos dos preceptos actualizados, sino de los cinco Objetivos Estratégicos que guían el quehacer institucional:

MISIÓN

Administrar y valorar el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal en apego al marco legal que nos rige, con el propósito de contribuir a su uso eficiente y generar valor público.



VISIÓN

Ser una institución eficaz, sostenible y a la vanguardia; que consolide el mejor uso y aprovechamiento del patrimonio de las y los mexicanos, coadyuvando al bienestar social y económico del país, bajo los principios de austeridad, honestidad e inclusión.



Es a través de este PROGRAMA, que el INDAABIN administrará y promoverá el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano, como se ha definido en el quinto objetivo prioritario del PNCCIMGP. Y ha dispuesto para ello, fomentar las herramientas que permitan consolidar el marco normativo para lograr el óptimo aprovechamiento inmobiliario federal y paraestatal. Para alcanzar este reto, se establecieron Cinco Objetivos Estratégicos Institucionales:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos Estratégicos del Programa de Ordenamiento, Administración y Vigilancia del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (POAVIPIFP)



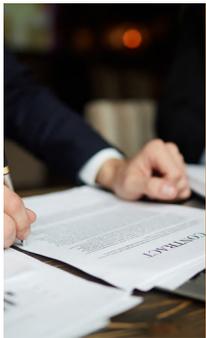
OBJETIVO 1

Otorgar certeza jurídica al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



OBJETIVO 2

Promover el control y mejor aprovechamiento inmobiliario



OBJETIVO 3

Actualizar el marco normativo que rige la política inmobiliaria



OBJETIVO 4

Emitir dictámenes valuatorios oportunos y transparentes



OBJETIVO 5

Fortalecer las capacidades institucionales en apego a la política de austeridad republicana.

Para contribuir al cumplimiento de estos cinco Objetivos Estratégicos, las Unidades Administrativas planearon bajo la dirección del Presidente del Instituto, sus estrategias y líneas de acción.

POAVIPIFP / UNIDAD JURÍDICA

Estrategias e indicadores

UNIDAD JURÍDICA

OBJETIVO GENERAL

Salvaguardar el interés institucional, proporcionando orientación a las Unidades Administrativas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como de las instituciones públicas de la administración pública en sus tres niveles de gobierno, dentro del marco jurídico que regula el aprovechamiento del Patrimonio Federal, proporcionando asesoría, apoyo jurídico y representación legal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Brindar a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las instituciones públicas asesoría y apoyo jurídico, para la realización de actos que tengan por objeto contribuir en la optimización del aprovechamiento del Patrimonio Federal

Realizar una debida y adecuada defensa de los intereses de este Instituto en los procedimientos instaurados en los Tribunales en materia civil, penal, laboral, agraria, amparo y contenciosos administrativos para la recuperación de inmuebles.

Contar con una lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal actualizada, que permita brindar certeza jurídica sobre las actuaciones de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal y su intervención en el otorgamiento de actos relacionados con inmuebles federales, así como proporcionar a las unidades administrativas y a las instituciones públicas asesoría respecto de temas competencia de este Instituto para la realización de actos que tengan por objeto contribuir en el mejor uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles.

Fomentar que las respuestas a las solicitudes de acceso a la información cumplan con las expectativas de los solicitantes, a efecto de incentivar resoluciones favorables emitidas por el INAI.

Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad en materia de archivos.

| ESTRATEGIAS GENERALES | LÍNEAS DE ACCIÓN | FRECUENCIA DE REPORTE | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
|--|---|-----------------------|----------------------------------|
| 1.1 Proporcionar a las Unidades Administrativas, así como a las instituciones públicas asesoría para la realización de actos que tengan por objeto contribuir en el mejor uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles. | 1.1.1 Asesorar a las Unidades Administrativas del INDAABIN y a las instituciones públicas que lo soliciten sobre la interpretación y correcta aplicación de la normatividad aplicable en la materia. | Trimestral | Consultas, Convenios y Contratos |
| 1.2 Implementar las acciones judiciales tendientes a obtener sentencias firmes que sobresean los juicios de amparo promovidos en contra de la Federación. | 1.2.1 Promover las acciones judiciales con la finalidad de obtener sentencias que sobresean los juicios de amparo promovidos en contra de la Federación | Trimestral | Asuntos Contenciosos |
| 1.3 Verificar de forma documental que las actuaciones que realizan los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal cumplan con los criterios y principios establecidos en la normatividad aplicable e implementar mecanismos para la actualización de la lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal. | 1.3.1 Revisar que los expedientes de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal registrados en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales cuenten con la documentación correspondiente para su adecuada integración. | Trimestral | Notariado y Bienes Muebles |
| | 1.3.2 Propiciar que los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, soliciten sus protocolos y mantengan actualizado su expediente e informen respecto a sus avisos de apertura, cierre e índice.. | | |
| | 1.3.3 Promover que los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, informen sobre su estatus de Licencia.. | | |
| | 1.3.4 Realizar acciones tendientes a mantener actualizada la lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal. | | |
| 1.4 Transmitir las determinaciones del INAI, en cuanto a temas competencia del Instituto. | 1.4.1 Fomentar que las respuestas a las solicitudes de acceso a la información cumplan con las directrices establecidas en la normatividad aplicable en materia de Transparencia. | Trimestral | Transparencia |

Reporte de indicadores:

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 1

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.3.1 Regularizar el uso de los inmuebles de la APF. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 1.1 Proporcionar a las unidades administrativas, así como a las instituciones públicas asesoría al respecto de temas competencia de este Instituto para la realización de actos que tengan por objeto contribuir en el mejor uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 1.1.1 Proporcionar a las unidades administrativas, así como a las instituciones públicas asesoría al respecto de temas competencia de este Instituto para la realización de actos que tengan por objeto contribuir en el mejor uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de solicitudes de asesoría jurídica atendidas. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Medir la eficacia de la Unidad Jurídica en la atención de solicitudes de asesoría jurídica al respecto de temas competencia de este Instituto que formulen las Unidad Administrativas, así como las instituciones públicas. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Unidad Jurídica |
| FÓRMULA | $PAJA = (NAJA/NAJF) * 100$ |
| VARIABLES | NAJA= Número de solicitudes de asesoría jurídica atendidas. NAJF= Número de solicitudes de asesoría jurídica formuladas por Unidades Administrativas o Instituciones Públicas. |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Registro de Consultas |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 2

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

| | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.3.1 Regularizar el uso de los inmuebles de la APF. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 1.2 Implementar las acciones judiciales tendientes a obtener sentencias firmes que sobresean los juicios de amparo promovidos en contra de la Federación. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 1.2.1 Promover las acciones judiciales con la finalidad de obtener sentencias que sobresean los juicios de amparo promovidos en contra de la Federación |

DATOS DEL INDICADOR

| | |
|--------------------------------|--|
| NOMBRE DEL INDICADOR | Sobreseimientos firmes en el juicio de amparo. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el número de sentencias firmes en las que se sobresee los juicios de amparo a favor de la Federación, por la actualización de alguna causal de improcedencia. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Unidad Jurídica |
| FÓRMULA | $SSFA = (NRSF / TRS) * 100$ |
| VARIABLES | NRSF: Número de resoluciones sobreseídas que obtienen firmeza TRS: Total de Expedientes con resolución que decreta el sobreseimiento |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficiencia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Sentencias emitidas por la autoridad jurisdiccional. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | SSFA: Sentencias de Sobreseimiento Firmes de Amparo. La cantidad de sentencias firmes con sobreseimientos, dependerán de la cantidad de sentencias emitidas en un primer momento dentro de los Juicios de Amparo por la autoridad jurisdiccional, sujetas a impugnación. |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 3

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|---|---|
| FHGFCV ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.1.- Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.1.3 Fortalecer los mecanismos normativos para la función notarial del PIFP, dando certeza jurídica a las instituciones públicas. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 1.3 Identificar las acciones para detectar las irregularidades en las actuaciones de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal que no cumplan con los criterios y principios establecidos en la normatividad aplicable e implementar mecanismos para la actualización de la lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | <p>1.3.1 Revisar que los expedientes de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal registrados en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales cuenten con la documentación correspondiente para su adecuada integración.</p> <p>1.3.2 Propiciar que los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, soliciten sus protocolos y mantengan actualizado su expediente e informen respecto a sus avisos de apertura, cierre e índice.</p> <p>1.3.3 Promover que los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, informen sobre su estatus de Licencia.</p> <p>1.3.4 Realizar acciones tendientes a mantener actualizada la lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal.</p> |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Acciones realizadas para regularizar la integración de los expedientes de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Solicitar a los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal regularicen su expediente para brindar una certeza jurídica eficiente sobre sus actuaciones |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Unidad Jurídica |
| FÓRMULA | $ARRIENPIF = (NAPRR / NIIE) * 100$ |
| VARIABLES | NARR=Número de Acciones para promover la Regularización Realizadas NIIE=Número de Irregularidades identificadas en los Expedientes |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficiencia |
| SENTIDO | Lineal |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Expedientes físicos de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 4

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.1.- Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.1.4 Difundir la normatividad aplicable en materia inmobiliaria. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 1.4 Transmitir las determinaciones del INAI, en cuanto a temas competencia del Instituto. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 1.4.1 Fomentar que las respuestas a las solicitudes de acceso a la información cumplan con las directrices establecidas en la normatividad aplicable en materia de Transparencia. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Resoluciones favorables para el INDAABIN, en materia de acceso a la información. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Como un ejercicio de rendición de cuentas de la Unidad de Transparencia, se medirá la eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información. Lo anterior, a efecto de obtener resoluciones favorables por parte del INAI, una vez que hayan sido recurridas las repuestas otorgadas por el INDAABIN. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Unidad Jurídica |
| FÓRMULA | $PRF = (NRF / NTR) * 100$ |
| VARIABLES | NRF: Número de resoluciones favorables. NTR: Número total de resoluciones. |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficiencia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Resoluciones emitidas por el INAI. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | En términos del artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el INAI en sus resoluciones podrá confirmar, modificar, revocar o sobreseer las respuestas otorgadas por los sujetos obligados. A efecto de obtener el resultado de resoluciones favorables, se les asignará un puntaje: (Favorables: Confirma 3 puntos y Sobresee 3 puntos) y (Desfavorables: Revoca 3 puntos y Modifica 1 punto). A efecto de obtener el porcentaje de resoluciones favorables se sumarán todos los puntos, entre el total de puntos de las resoluciones favorables y desfavorables. |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 5

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|--|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.1.- Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APE. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.1.2 Revisar y actualizar los instrumentos normativos de carácter inmobiliario y valuatorio. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 1.5 Realizar las acciones necesarias, a efecto de dar cumplimiento a las diversas obligaciones establecidas en la normatividad en materia de archivos. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 1.5.1 Efectuar las transferencias de archivos que procedan. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Cumplimiento de obligaciones en materia de archivística, respecto de los expedientes que se encuentran en el archivo de trámite de la Unidad. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Medir la eficacia de la Unidad Jurídica en la actualización documental de expedientes, a efecto de realizar las transferencias de archivos procedentes. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Unidad Jurídica |
| FÓRMULA | $PTR = (NER/TET) * 100$ |
| VARIABLES | NER: Número de expedientes revisado. TET: Total de Expedientes transferidos. |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficiencia |
| SENTIDO | Lineal |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Semestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Oficios y/o correos electrónicos. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | Las transferencias de archivos a realizar dependen de la autorización del Área Coordinadora de Archivos. |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

Estrategias e indicadores

DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

OBJETIVO GENERAL

Estar a la vanguardia en la normatividad, procesos y metodologías, para la adecuada valuación de los bienes que requiera la APF y demás instituciones públicas para su funcionamiento, mediante la emisión oportuna y eficaz de los dictámenes valuatorios correspondientes y en lo que concierne a los inmuebles federales, contar con normas mínimas que garanticen la sustentabilidad, eficiencia e inclusión cuando se realice la conceptualización, planeación y desarrollo de proyectos de infraestructura en palacios federales y puertos fronterizos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Garantizar la transparencia de los servicios valuatorios solicitados por la Administración Pública, mediante la emisión de dictámenes valuatorios.

Consolidar el marco normativo para optimizar el aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Garantizar normas que permitan la sustentabilidad, eficiencia e inclusión en los inmuebles federales.

| ESTRATEGIAS GENERALES | LÍNEAS DE ACCIÓN | FRECUENCIA DE REPORTE | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
|--|---|-----------------------|--------------------------------------|
| 2.1 Actualizar los manuales, anexos técnicos y normatividad para contar con servicios valuatorios transparentes y eficientes. | 2.1.1 Actualización de las metodologías utilizadas para la elaboración de los servicios valuatorios. | Trimestral | Seguimiento y Gestión del Avalúo |
| 2.2 Implementar criterios y disposiciones generales a observar en los proyectos de inmuebles federales nuevos y en los que se realice alguna adecuación, conservación o mantenimiento, para garantizar la sustentabilidad, eficiencia e inclusión. | 2.2.1 Elaboración de normas mínimas que deberán observarse en el diseño arquitectónico de inmuebles federales. | Trimestral | Programación y Contratación de Obras |
| 2.3 Brindar atención oportuna a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mediante la emisión eficiente de dictámenes valuatorios. | 2.3.1 Cumplir con la emisión de los avalúos arancelados, justipreciaciones de rentas aranceladas y justipreciaciones de rentas electrónicas para cumplir los tiempos establecidos una vez que se realiza la visita de inspección y validación de la base informativa. | Trimestral | Seguimiento y Gestión del Avalúo |
| | 2.3.2 Cumplir con la emisión de los avalúos paramétricos solicitados por las dependencias federales. | | |
| | 2.3.3 Llevar a cabo las sesiones del Comité Interno de Asignación de Servicios Valuatorios. | | |
| | 2.3.4 Mantener el Padrón de Peritos Valuadores actualizado y capacitado. | | |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

| ESTRATEGIAS GENERALES | LÍNEAS DE ACCIÓN | FRECUENCIA DE REPORTE | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
|--|--|-----------------------|---|
| <p>2.4 Revisar que los inmuebles federales utilizados para fines religiosos sean eficientes en cuanto a espacio.</p> | <p>2.4.1 Revisión y en su caso aprobación de las solicitudes para los proyectos de obra de construcción, reconstrucción, reparación, ampliación o demolición y para el mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos, con excepción de los inmuebles federales determinados por Ley o Declaratoria como monumentos históricos o artísticos.</p> | <p>Trimestral</p> | <p>Programación y Contratación de Obras</p> |
| | <p>2.4.2 Revisión y en su caso aprobación de solicitudes para los proyectos de construcción o ampliación de columbarios con nichos, para el depósito de restos humanos áridos o cremados, en inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades.</p> | | |
| | <p>2.4.3 Asesorías a Asociaciones Religiosas que busquen ingresar proyectos de obra en Inmuebles Federales de uso religioso.</p> | | |
| <p>2.5 Valorar la viabilidad técnica de las obras y proyectos que se pretendan realizar en Inmuebles Federales Compartidos</p> | <p>2.5.1 Revisión, análisis y opinión técnica de Proyectos de obra para la construcción, reparación, remodelación, ampliación, demolición, mantenimiento y conservación de Inmuebles Federales a cargo del INDAABIN, mediante la atención de solicitudes que realicen las áreas administradoras del Instituto</p> | <p>Trimestral</p> | <p>Programación y Contratación de Obras</p> |

Reporte de indicadores:

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 1

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.4 - Dar destino a bienes y empresas improductivas, en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible contribuyendo a los esfuerzos de austeridad y fortalecimiento del estado de derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.4.4 Emitir de manera oportuna, eficiente y responsable dictámenes valuatorios. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 2.3 Brindar atención oportuna a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mediante la emisión eficiente de dictámenes valuatorios. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 2.3.1 Cumplir con la emisión de los avalúos arancelados, justipreciaciones de rentas aranceladas y justipreciaciones de rentas electrónicas para cumplir los tiempos establecidos una vez que se realiza la visita de inspección y validación de la base informativa. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de servicios valuatorios entregados en tiempo por los peritos valuadores |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Cuantifica el número de servicios valuatorios que fueron entregados en tiempo por los peritos valuadores, de acuerdo con la normatividad vigente. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Avalúos y Obras |
| FÓRMULA | $PSVET = TSET / TSE$ |
| VARIABLES | PSVET= Porcentaje de servicios valuatorios entregados en tiempo por los peritos valuadores TSET= Total de servicios entregados en tiempo TSE= Total de servicios entregados |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | Es el primer año que se mide este indicador |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Reporte en Excel extraído del sistema de avalúos |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 2

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

| | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.4 - Dar destino a bienes y empresas improductivas, en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible contribuyendo a los esfuerzos de austeridad y fortalecimiento del estado de derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.4.4 Emitir de manera oportuna, eficiente y responsable dictámenes valuatorios. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 2.3 Brindar atención oportuna a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mediante la emisión eficiente de dictámenes valuatorios. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 2.3.1 Cumplir con la emisión de los avalúos arancelados, justipreciaciones de rentas aranceladas, justipreciaciones de rentas electrónicas y avalúos paramétricos reduciendo los tiempos, a partir de la visita de inspección y validación de la base informativa. |

DATOS DEL INDICADOR

| | |
|--------------------------------|---|
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de servicios valuatorios arancelados emitidos en tiempo. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de servicios valuatorios emitidos en tiempo que comprenden los avalúos arancelados, justipreciaciones de rentas aranceladas, justipreciaciones de rentas electrónicas y avalúos paramétricos que se emitieron en los plazos establecidos en la normatividad aplicable. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Avalúos y Obras |
| FÓRMULA | $TSVET = (NSVET/NSVSP) * 100$ |
| VARIABLES | TSVET: Total de Servicios Valuatorios Emitidos en Tiempo NSVAT: Número de servicios valuatorios emitidos en el tiempo establecido conforme a la normatividad aplicable. NSVSP: Número total de servicios valuatorios solicitados en el periodo. |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Semestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Reporte en Excel extraído del Sistema de Avalúos |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 3

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | N/A |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | N/A |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 2.4 Revisar que los inmuebles federales utilizados para fines religiosos sean eficientes en cuanto a espacio. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 2.4.1 Revisión y en su caso aprobación de las solicitudes para los proyectos de obra de construcción, reconstrucción, reparación, ampliación o demolición y para el mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos, con excepción de los inmuebles federales determinados por Ley o Declaratoria como monumentos históricos o artísticos. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de solicitudes autorizadas para los proyectos de obra de construcción, reconstrucción, reparación, ampliación o demolición y para el mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento solicitados por las asociaciones religiosas. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de solicitudes autorizadas emitidas en tiempo (máx.. 45 días naturales) para los proyectos de obra de construcción, reconstrucción, reparación, ampliación o demolición y para el mantenimiento, conservación y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales utilizados para fines religiosos, con excepción de los inmuebles federales determinados por ley o declaratoria como monumentos históricos o artísticos.. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Avalúos y Obras |
| FÓRMULA | $PSA = (SAPR/SIPR) * 100$ |
| VARIABLES | PSA: Porcentaje de solicitudes autorizadas SAPR: Solicitudes Autorizadas para Proyectos Religiosos SIPR: Solicitudes Ingresadas de Proyectos Religiosos |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | La implementación de asesorías a los representantes de las asociaciones religiosas ha permitido mejorar y reducir el tiempo de atención para el trámite INDAABIN-02-001, al respecto en este período se proporcionaron 10 asesorías a diferentes Asociaciones Religiosas. Atención del 100% de las solicitudes que sean presentadas al Instituto en el segundo semestre del ejercicio 2021 |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Semestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | La evidencia que se proporciona y queda registrada en el Instituto, es la Notificación y el Dictamen de la revisión de la documentación y del proyecto que sea factible para su ejecución esto con referencia al trámite registrado ante CONAMER. INDAABIN-02-001, con numero de oficio expedido por la Dirección de Programación y contratación de Obras , y se registra en el control de tramites de la DPCO. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 4

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|-------------------------------------|--|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | N/A |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | N/A |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 2.5 Valorar la viabilidad técnica de las obras y proyectos que se pretendan realizar en Inmuebles Federales Compartidos |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 2.5.1. Revisión, análisis y opinión técnica de Proyectos de Obra para la construcción, reparación, remodelación, ampliación, demolición, mantenimiento y conservación en Inmuebles Federales a cargo del INDAABIN, mediante la atención de solicitudes que realicen las Áreas administradoras del Instituto. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de Opiniones Técnicas emitidas en tiempo. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de opiniones técnicas emitidas en tiempo (máx.. 45 días naturales). Para el cálculo del indicador se consideran las Opiniones Técnicas de Proyecto de Alto Impacto y las de Bajo Impacto. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Avalúos y Obras |
| FÓRMULA | $POTET = (OTET / SOT) * 100$ |
| VARIABLES | POTET: Porcentaje de opiniones técnicas emitidas en tiempo (los días ya se incluyen en la descripción) OTET= Opiniones Técnicas Emitidas en Tiempo OTS= Opiniones técnicas solicitadas |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Semestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Opiniones Técnicas emitidas |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 5

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | N/A |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | N/A |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 2.5 Valorar la viabilidad técnica de las obras y proyectos que se pretendan realizar en Inmuebles Federales Compartidos |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 2.5.1. Revisión, análisis y opinión técnica de Proyectos de Obra para la construcción, reparación, remodelación, ampliación, demolición, mantenimiento y conservación en Inmuebles Federales a cargo del IN-DAABIN, mediante la atención de solicitudes que realicen las Áreas administradoras del Instituto. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de solicitudes autorizadas para los proyectos de obra para la construcción o ampliación de columbarios con nichos para el depósito de restos áridos o cremados en inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de solicitudes autorizadas para los proyectos de obra para la construcción o ampliación de columbarios con nichos para el depósito de restos áridos o cremados en inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, con excepción de los inmuebles federales determinados por ley o declaratoria como monumentos históricos o artísticos. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Avalúos y Obras |
| FÓRMULA | $PSA = (SAPCN / SINC) * 100$ |
| VARIABLES | PSA: Porcentaje de solicitudes autorizadas SAPR: Solicitudes Autorizadas para Proyectos de Columbarios con Nichos SICN: Solicitudes Ingresadas de Columbarios con Nichos |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Semestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | La expedición de la evidencia que se proporciona y queda registrada en el Instituto, es la Notificación (Oficio DPCO) y el Dictamen de la revisión de la documentación y del proyecto que sea factible para su ejecución esto con referencia al trámite registrado ante CONAMER. INDAABIN-02-002, con numero de oficio expedido por la Dirección de Programación y Contratación de Obras. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

Estrategias e indicadores

| DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA | | | |
|--|--|-----------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | | | |
| Ser rector de las propuestas de política inmobiliaria de la Administración Pública Federal encaminada a lograr la administración eficiente, eficaz y transparente del Patrimonio Inmobiliario Federal, así como el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales, en términos de sustentabilidad económica y ambiental, a través de una sistematización de la información Inmobiliaria Federal y Paraestatal de calidad. | | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | | | |
| Fortalecer el marco normativo Inmobiliario y proponer la Política Inmobiliaria Federal. | | | |
| Modernizar y fortalecer el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal. | | | |
| Realizar la planeación Inmobiliaria tendiente a lograr el mejor uso y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales. | | | |
| ESTRATEGIAS GENERALES | LÍNEAS DE ACCIÓN | FRECUENCIA DE REPORTE | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
| 3.1 Consolidar el Marco Normativo Inmobiliario Federal. | 3.1.1 Actualización del Marco Normativo. | Trimestral | Política y Normatividad |
| 3.2 Lograr el mejor uso y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales. | 3.2.1 Evaluar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales con uso de oficina | Trimestral | Planeación Inmobiliaria |
| 3.3. Inmuebles en uso de la Federación. | 3.3.1. Facilitar a la APF inmuebles, adecuados para su uso y aprovechamiento. | Trimestral | Planeación Inmobiliaria |
| 3.4 Consolidación de la información para la modernización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal. | 3.4.1 Generar acciones para la georreferenciación de los inmuebles que adquieran o regularicen las dependencias y entidades del Gobierno Federal y que se inscriban en el Registro Público de la Propiedad Federal en el ejercicio 2022. | Trimestral | Registro Público y Control Inmobiliario |
| 3.5 Consolidación y vinculación de los elementos del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal. | 3.5.1 Generar acciones para obtener el alta y/o asignación de un Registro Federal Inmobiliario (RFI) por cada inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, en la que se aperture un folio real derivado de un acto de adquisición o regularización. | Trimestral | Registro Público y Control Inmobiliario |
| | 3.5.2 Contar con un Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal que permita consultar la información para evaluar el aprovechamiento de los inmuebles. | Trimestral | Registro Público y Control Inmobiliario |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

Reporte de indicadores:

INDICADOR 1

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|--|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.1 Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.1.2 Revisar y actualizar los instrumentos normativos de carácter inmobiliario y valuatorio. (Emitidos por INDAABIN) |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 3.1. Consolidar el Marco Normativo Inmobiliario Federal. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 3.1.1 Actualización del Marco Normativo. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de instrumentos normativos inmobiliarios actualizados |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Actualizar el Marco Normativo Federal emitido por el INDAABIN |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria |
| FÓRMULA | $PINIA = (NPR/NPP) * 100$ |
| VARIABLES | PINIA= Porcentaje de instrumentos normativos inmobiliarios actualizados NINA: Número de Instrumentos Normativos Actualizados NINI: Número de Instrumentos Normativos Identificados |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Descendente |
| OBSERVACIONES | Proyectos de instrumentos normativos cuya emisión es competencia del INDAABIN. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Proyecto de instrumentos normativos, comunicaciones, oficios, memorándums, correos electrónicos, gestiones realizadas ante diversas unidades administrativas y diferentes instancias, minutas de trabajo |
| REFERENCIAS ADICIONALES | Elaboración de Proyectos Normativos cuya emisión compete al INDAABIN. Se está haciendo referencia a 34 los proyectos de instrumentos normativos en la línea base con la información efectivamente realizada durante el periodo del mes de enero al 30 de noviembre 2021. Asimismo, se modifica el indicador para que se considere de comportamiento descendente debido a lo siguiente: *En el 2021 se desarrolló el mayor número de instrumentos normativos y el planteamiento de los 35 instrumentos normativos comprometidos para 2021 se programó considerando la normatividad valuatoria, sin embargo, de acuerdo acon su proceso se requiere más de un ejercicio para su emisión, por lo que se programó como meta anual para el ejercicio 2022, la elaboración de menos proyectos normativos. |

POAVIIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

INDICADOR 2

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.2 Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.2.3 Evaluar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIIFP | 3.2 Lograr el mejor uso y óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIIFP | 3.2.1 Evaluar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, con uso de oficina. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Aprovechamiento de Espacios del Patrimonio Inmobiliario Federal Paraestatal. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el grado de aprovechamiento de la superficie de los inmuebles por servidor público. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria |
| FÓRMULA | $ASUI = SUIAPF / NSPAPF$ |
| VARIABLES | ASUI= Aprovechamiento de la Superficie Útil de los Inmuebles administrativos con uso de oficina por servidor público. SUIAPF= Superficie útil de los inmuebles administrativos con uso de oficina de la APF. NSPAPF= Número de servidores públicos en inmuebles con uso de oficina administrativos de la APF. |
| UNIDAD DE MEDIDA | m ² de espacio útil /servidor público |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Descendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Gráfica del Cálculo del Indicador de aprovechamiento inmobiliario |
| REFERENCIAS ADICIONALES | Inmuebles propios: Registrados en el SIPIFP con Uso Genérico “De servicio público”, Uso Específico: Delegación, Derivado de su objeto institucional, Inmuebles federales compartidos, oficina estatal, municipal, del poder ejecutivo, otros, palacio de gobierno federal, trámites de servicio público, sin información y vacíos, Secciones del inventario, superficie de construcción, Subsecciones del inventario: Destinados a gobierno estatal, municipal, Personas morales; Federales compartidos. Prestación de servicio público, sin información y vacíos y puestos registrados en RUSP en inmuebles con uso de oficina. El indicador puede variar por agentes externos como la calidad de la información vertida por los Responsables Inmobiliarios en los campos de aprovechamiento o por recortes a las plantillas de personal. |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

INDICADOR 3

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.2 Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del Gobierno Mexicano. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.2.3 Verificar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 3.3 Inmuebles en uso de la federación |
| LÍNEAS DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 3.3.1. Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Inmuebles en uso de la Federación. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide la proporción de Inmuebles con uso de oficina arrendados respecto del total de inmuebles en uso de oficina por la APF |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria |
| FÓRMULA | $(\text{Inmuebles Arrendados}1/\text{Inmuebles Propios}2) * 100$ |
| VARIABLES | 1= Número de Inmuebles Arrendados con Uso de Oficina 2= Número de Inmuebles Propios con Uso de Oficina |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Descendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Tabla analítica de inmuebles |
| REFERENCIAS ADICIONALES | <p>*Inmuebles propios: Registrados en el SIPIFP con Uso Genérico “De servicio público”, Uso Específico: Delegación, Derivado de su objeto institucional, Inmuebles federales compartidos, oficina estatal, municipal, del poder ejecutivo, otros, palacio de gobierno federal, trámites de servicio público, sin información y vacíos, Secciones del inventario, Superficie de construcción, Subsecciones del inventario: Destinados a gobierno estatal, municipal, Personas morales; Federales compartidos. Prestación de servicio público, sin información y vacíos y puestos registrados en RUSP en inmuebles con uso de oficina.</p> <p>*Inmuebles arrendados con uso de oficina registrados en el SCAOFO y con puestos registrados en RUSP en inmuebles con uso de oficina..</p> <p>Contenido de la información vertida por los Responsables Inmobiliarios en los campos en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación y en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.</p> |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

INDICADOR 4

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|--|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.2 Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del Gobierno Mexicano. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.2.1 Corresponsabilizar a los Responsables Inmobiliarios en la actualización constante de la situación física, jurídica y administrativa de sus inmuebles, mediante la vigilancia y difusión de las normas aplicables. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 3.5. Consolidación y vinculación de los elementos del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal. |
| LÍNEAS DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 3.5.2 Contar con un Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal que permita consultar la información para evaluar el aprovechamiento de los inmuebles. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de avance en la calidad de la información registrada en el SIPIFP |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de avance en la captura de información de campos identificados de aprovechamiento que se encuentran vacíos o nulos en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de inmuebles federales que son de uso público. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria |
| FÓRMULA | $(CVASIPIFP/CARSIPIFP) * 100$ |
| VARIABLES | CVASIPIFP= Campos Vacíos de aprovechamiento identificados en el SIPIFP CARSIPIFP= Campos de aprovechamiento requisitados en el SIPIFP |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Descendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Semestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Informe del Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del SIPIF, que es reportado en el Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal |
| REFERENCIAS ADICIONALES | <p>Base de datos del Sistema de Inventario con corte al 30 de octubre de 2021 (110,257 inmuebles).</p> <ul style="list-style-type: none"> El universo de campos nulos relativos al aprovechamiento de los inmuebles y la línea base, se determinó conforme a los siguientes criterios: Se excluyeron inmuebles catalogados en la Sección II del Sistema de Inventario e inmuebles en uso de Asociaciones Religiosas, obteniendo un universo de 28,279 inmuebles. Se seleccionaron los ocho campos relativos al aprovechamiento inmobiliario: tipo de inmueble, superficie de terreno, superficie de construcción, uso genérico, uso específico, número de empleados y coordenadas de georreferenciación de latitud y longitud; identificando un universo de 29,384 campos nulos respecto de los datos de aprovechamiento. |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

Estrategias e indicadores

| DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL | | | |
|--|---|-----------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | | | |
| Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para administrar y supervisar los inmuebles federales a cargo de la DGAPIF, a fin de promover el mejor uso y aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal. | | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | | | |
| Otorgar el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles federales que han dejado de ser útiles para el servicio público, así como dirigir y coordinar las acciones en materia de administración de los inmuebles federales en tránsito de aprovechamiento. | | | |
| Ejecutar la estrategia establecida para la adquisición, incorporación, regularización jurídica, desincorporación y enajenación de los inmuebles a cargo del Instituto con el fin de otorgar certeza jurídica al Patrimonio Inmobiliario Federal. | | | |
| Dirigir, coordinar y analizar las acciones administrativas, financieras y de mantenimiento que se llevan a cabo en los inmuebles federales compartidos a través de las administraciones únicas. | | | |
| ESTRATEGIAS GENERALES | LÍNEAS DE ACCIÓN | FRECUENCIA DE REPORTE | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
| 4.1 Otorgar el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles federales. | 4.1.1 Otorgar o autorizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales a través de las concesiones, comodatos, arrendamientos o los usos alternos otorgados. | Trimestral | Gestión de Uso de Inmuebles |
| | 4.1.2 Realizar acciones para enajenar a título oneroso los bienes improductivos y obsoletos, ociosos, innecesarios o que no son útiles, para destinarlos al servicio público. | Trimestral | Gestión de Uso de Inmuebles |
| | 4.1.3 Ejecutar acciones tendientes a la solicitud, seguimiento y conclusión del trámite de puesta a disposición por parte de instituciones públicas. | Trimestral | Gestión de Uso de Inmuebles |
| | 4.1.4 Efectuar acciones y gestiones para la regularización de los inmuebles en tránsito de aprovechamiento inmobiliario. | Trimestral | Gestión de Uso de Inmuebles |
| 4.2. Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los títulos de concesión, contratos, comodatos y arrendamiento | 4.2.1 Realizar un programa de visitas de inspección y verificación a los inmuebles federales en uso de particulares. | Trimestral | Gestión de Uso de Inmuebles |
| | 4.2.2 Implementar las acciones de verificación de cumplimiento de las obligaciones del concesionario, comodatario, arrendatario o permisionarios. | Trimestral | Gestión de Uso de Inmuebles |
| 4.3. Actualización del SIPIFP de los inmuebles en tránsito y aprovechamiento. | 4.3.1 Validación y actualización de la información de los inmuebles federales en tránsito de aprovechamiento en el SIPIFP. | Trimestral | Gestión de Uso de Inmuebles |
| 4.4. Promover el ordenamiento de los Inmuebles Federales. | 4.4.1 Regularizar el uso de los inmuebles de la APF. | Trimestral | Incorporación y Desincorporación de Inmuebles |
| | 4.4.2 Reporte de ingresos de los depósitos de cenizas en los templos de culto público. | Trimestral | Incorporación y Desincorporación de Inmuebles |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

| ESTRATEGIAS GENERALES | LÍNEAS DE ACCIÓN | FRECUENCIA DE REPORTE | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
|--|---|------------------------------|--|
| 4.5 Administrar los Inmuebles Federales competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público exceptuando los Inmuebles Federales Compartidos | 4.5.1 Emitir Acuerdos de Destino a solicitud de las Instituciones Públicas. | Trimestral | Incorporación y Desincorporación de Inmuebles |
| | 4.5.2 Emitir Acuerdos de Desincorporación a solicitud de Instituciones Públicas. | Trimestral | Incorporación y Desincorporación de Inmuebles |
| 4.6. Administrar los Inmuebles Federales Compartidos. | 4.6.1 Emitir los certificados de asignación de espacios y las actas de entrega-recepción en favor de las Instituciones Públicas Ocupantes (altas, bajas o cambios). | Trimestral | Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos |
| | 4.6.2 Difundir la información general de los Administradores Únicos por medio de informes trimestrales en la página web del Instituto. | Trimestral | Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos |
| | 4.6.3 Validar el seguimiento del presupuesto de los Programas Anuales para la Administración, Operación y Mantenimiento. | Trimestral | Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos |
| | 4.6.4 Establecer mecanismos de coordinación para el pago oportuno de las cuotas de conservación y mantenimiento. | Trimestral | Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos |
| | 4.6.5 Ejecutar las acciones para la conservación y mantenimiento de los IFC. | Trimestral | Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos |
| | 4.6.6 Realizar la supervisión a los gastos ejecutados por las Administraciones Únicas y Autorizados por INDAABIN. | Trimestral | Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos |
| | 4.6.7 Participación y seguimiento por parte del personal de la DAOMIFC a las reuniones trimestrales de los Comités de Apoyo para la Administración Local (CAAL) de los IFC. | Trimestral | Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos |
| | 4.6.8 Realizar visitas de inspección de mantenimiento a los IFC. | Trimestral | Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

Reporte de indicadores:

INDICADOR 1

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.3.3 Otorgar el mejor uso alternativo de los inmuebles federales. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 4.1 Otorgar el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles federales. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 4.1.1 Otorgar o autorizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales a través de las concesiones, comodatos, arrendamientos o los usos alternos otorgados. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de solicitudes atendidas para otorgar el aprovechamiento de inmuebles federales. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de inmuebles con acciones de aprovechamiento realizadas respecto a las solicitudes durante el ejercicio fiscal. -Concesiones. -Comodatos. -Arrendamientos. -Permisos. -Usos alternos. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| FÓRMULA | $PSAOAIF = (NSAOAIF / NSRAIF) \times 100$ |
| VARIABLES | NSAOAIF= Número de solicitudes atendidas para otorgar el aprovechamiento de inmuebles federales. NSRAIF= Número de solicitudes recibidas para el aprovechamiento de inmuebles federales. |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | 'Se entiende por acción de aprovechamiento a cualquier oficio o documento generado para atender las solicitudes referentes a: -Concesiones. -Comodatos. -Arrendamientos. -Permisos. -Usos alternos. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

INDICADOR 2

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

| | |
|--|--|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.2 Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.2.3 Verificar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 4.2. Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los títulos de concesión, contratos, comodatos y arrendamiento. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 4.2.2 Implementar las acciones de verificación de cumplimiento de las obligaciones del concesionario, comodatario, arrendatario o permisionarios. |

DATOS DEL INDICADOR

| | |
|--------------------------------|--|
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de recuperación de adeudos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento de inmuebles federales. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de recuperación de derechos, respecto del monto requerido por adeudos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento de inmuebles federales. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| FÓRMULA | $PRADUAIF = (MRDUAIF/MRADUAIF) \times 100$ |
| VARIABLES | MRDUAIF = Monto de Recuperación de Derechos por Uso y Aprovechamiento de inmuebles federales. MRADUAIF = Monto Requerido por Adeudo de derechos por uso y aprovechamiento de inmuebles federales. |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficiencia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | El porcentaje de recuperación de derechos se calcula con base en el monto total requerido durante el periodo. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Oficios de requerimiento de pago de adeudos. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | El porcentaje de recuperación de derechos se encuentra sujeto al pago que realicen los particulares respecto a los requerimientos de cobro que efectúe la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal. |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

INDICADOR 3

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|--|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.2 Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.2.3 Verificar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 4.2 Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los títulos de concesión, contratos de comodato, contratos de arrendamiento y otros usos alternos. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 4.2.1 Realizar un programa de visitas de inspección y verificación a los inmuebles federales en uso de particulares. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de inmuebles federales comodatados y concesionados directamente, (sin considerar los Inmuebles Federales Compartidos), con visitas de inspección y verificación realizadas. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de inmuebles sobre los que se realizaron visitas de inspección y verificación respecto del número de inmuebles otorgados en comodato y concesión directa, sin considerar los Inmuebles Federales Compartidos. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| FÓRMULA | $PICCDVIVR = (NVIVRIFCCD/NIFOCCD) \times 100$ |
| VARIABLES | NVIVRIFCCD = Número de Visitas de Inspección y Verificación Realizadas a Inmuebles Federales en Comodato y Concesión Directa. NIFOCCD = Número de Inmuebles Federales Otorgados en Comodato y Concesión Directa. |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Actas de visitas de inspección y verificación. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

INDICADOR 4

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.3.1 Regularizar el uso de los inmuebles de la APF. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 4.4 Promover el ordenamiento de los Inmuebles Federales. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 4.4.1 Regularizar el uso de los inmuebles de la APF. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de inmuebles con acciones de regularización realizadas |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de inmuebles con acciones de regularización realizadas respecto a las programadas durante el ejercicio fiscal |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| FÓRMULA | $PIARR = (NIARR/NIARP) \times 100$ |
| VARIABLES | NIARR = Número de inmuebles con acciones de regularización realizadas NIARP = Número de inmuebles con acciones de regularización programadas |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Las acciones de regularización de inmuebles que se pueden realizar son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación. - Declaratoria por la que se determina que un inmueble es propiedad Federal (Art. 55. LGBN). - Declaratoria de Nacionalización. - Acuerdo Administrativo de Desincorporación. - Acuerdo Administrativo de Destino. - Adquisición de inmuebles a favor del Gobierno Federal. - Formalización de enajenación de inmuebles que otorga el Gobierno Federal. - Convalidación de títulos de propiedad. - Acta de reconocimiento de Propiedad Federal. - Certificado de Derecho de Uso. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | Se entiende por acción de regularización a la emisión de los convenios, contratos, declaratorias, convalidaciones, formalizaciones, actas, certificados y acuerdos a través de los cuales se brinda certeza jurídica o administrativa, sobre el uso y la propiedad a favor del Gobierno Federal respecto de los inmuebles federales, para el servicio de las dependencias de la Administración Pública Federal, de las Instituciones Públicas y las Asociaciones Religiosas. |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

INDICADOR 5

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|--|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.3.4 Promover y difundir mecanismos para dar en uso, inmuebles federales disponibles a fin de garantizar su óptimo aprovechamiento. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 4.5 Administrar los Inmuebles Federales competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público exceptuando los Inmuebles Federales Compartidos. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 4.5.1 Emitir Acuerdos de Destino a solicitud de las Instituciones Públicas. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de inmuebles otorgados en Destino |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el número de inmuebles con Acuerdo de Destino firmado y rubricado sobre los cuales se envió a publicar al Diario Oficial de la Federación conforme al tiempo especificado en el trámite, respecto de los inmuebles que cuentan con expediente debidamente integrado para emitir el Acuerdo de Destino solicitado. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| FÓRMULA | $PID = (IAD/IEIEAC) \times 100$ |
| VARIABLES | IAD= Inmuebles con Acuerdo de Destino IEIEAC= Inmuebles con expediente debidamente integrado para emitir el Acuerdo de Destino solicitado |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Oficios enviados al Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de los Acuerdos de Destino |
| REFERENCIAS ADICIONALES | El periodo de tiempo para atender el trámite de emisión de Acuerdo de Destino correrá a partir de que el expediente está debidamente integrado, es decir que, se cuenta con la totalidad de requisitos. |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

INDICADOR 6

ALINEACIÓN DEL INDICADOR

| | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.3.7 Preservar las áreas comunes de los inmuebles federales compartidos en beneficio de sus usuarios. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 4.6 Administrar los Inmuebles Federales Compartidos. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 4.6.5 Ejecutar las acciones para la conservación y mantenimiento de los IFC. |

DATOS DEL INDICADOR

| | |
|--------------------------------|---|
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de acciones de conservación y mantenimiento ejecutadas en Inmuebles Federales Compartidos. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de acciones de conservación y mantenimiento ejecutadas en Inmuebles Federales Compartidos, respecto del total de acciones de conservación y mantenimiento programadas en el ejercicio en curso. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| FÓRMULA | $PACMEIFC = (NACME/NTACMP) \times 100$ |
| VARIABLES | NACME = Número acciones de conservación y mantenimiento ejecutadas en Inmuebles Federales Compartidos NTACMP = Número total de acciones de conservación y mantenimiento en Inmuebles Federales Compartidos programadas |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Cédulas de mantenimiento de inmuebles. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

INDICADOR 7

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|--|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.3.7 Preservar las áreas comunes de los inmuebles federales compartidos en beneficio de sus usuarios. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 4.6 Administrar los Inmuebles Federales Compartidos. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 4.6.5 Ejecutar las acciones para la conservación y mantenimiento de los IFC. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de ahorro en el consumo ejercido por servicio de energía eléctrica en IFC |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el ahorro registrado por la implementación de sistema fotovoltaico que permita reducir el gasto por consumo de energía eléctrica en los IFC. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| FÓRMULA | $PA = 100 - [(CPA * 100) / (CAEIA)]$ |
| VARIABLES | CPA = Consumo del periodo actual CAEIA = Consumo anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Anual |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Recibos de consumo de energía eléctrica. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | Se contempla reducir el consumo de energía eléctrica en 3 Inmuebles Federales Compartidos, anualmente con la implementación de un sistema fotovoltaico generando energía limpia en favor de la ecología y costos por consumo de energía eléctrica. 3 Inmuebles: 1.-Palacio Federal Guadalupe. 2.-Palacio Federal Mexicali. 3. Puerto Fronterizo Puerto México Este. El porcentaje de ahorro se determina con base al consumo anual del periodo. El porcentaje de avance anual se calculará utilizando los datos del consumo de energía eléctrica (KWh) en los 3 Inmuebles Federales Compartidos que forman parte del proyecto. |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

INDICADOR 8

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|--|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.3.7 Preservar las áreas comunes de los inmuebles federales compartidos en beneficio de sus usuarios. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 4.6 Administrar los Inmuebles Federales Compartidos. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 4.6.5 Ejecutar las acciones para la conservación y mantenimiento de los IFC. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de acciones preventivas realizadas a la infraestructura e instalaciones especiales en Inmuebles Federales Compartidos. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Incrementar el número de acciones preventivas de conservación y mantenimiento programadas en el PAAOM para los IFC, que refleje una disminución en el gasto ejercido por acciones correctivas en las redes eléctricas e hidrosanitarias. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| FÓRMULA | $PAPRIFC = (NAPRIFC/NAPPIFC) \times 100$ |
| VARIABLES | NAPRIFC = Número de Acciones preventivas realizadas en los Inmuebles Federales Compartidos. NAPPIFC = Número Acciones preventivas programadas en el PAAOM para los IFC. |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Cédulas de mantenimiento de inmuebles (Preventivas). |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIPIFP / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

INDICADOR 9

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.3.7 Preservar las áreas comunes de los inmuebles federales compartidos en beneficio de sus usuarios. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 4.6 Administrar los Inmuebles Federales Compartidos. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 4.6.2 Difundir la información general de los Administradores Únicos por medio de informes trimestrales en la página web del Instituto. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de satisfacción en las actividades que realizan los Administradores Únicos. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide el porcentaje de satisfacción de las Instituciones Públicas Ocupantes, a través de los Responsables Locales en la encuesta "Evaluación Integral al Administrador Único. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| FÓRMULA | $PSARAU = (NEIAUP/NTEIR) \times 100$ |
| VARIABLES | NEIAUP = Número de Evaluaciones Integrales a Administradores Únicos Positivas NTEIR = Número Total de Evaluaciones Integrales Realizadas |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | Esta encuesta se contesta de manera electrónica, enviada a los Responsables Locales por medio de las Administraciones Únicas vía correo electrónico cada trimestre, para su participación, bajo el siguiente calendario: Fecha de recordatorio 1er Trimestre 15 al 20 de marzo, Fecha límite para contestar 31 de marzo. Fecha de recordatorio 2do Trimestre 15 al 20 de junio Fecha límite para contestar 30 de junio. Fecha de recordatorio 3er Trimestre 15 al 25 de septiembre Fecha límite para contestar 30 de septiembre. Fecha de recordatorio 4to Trimestre 15 al 25 de diciembre Fecha límite para contestar 31 de diciembre. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Anual |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Relación arrojada por sistema de las Evaluaciones Integrales al Administrador Único, con el número de participaciones y porcentaje general de satisfacción |
| REFERENCIAS ADICIONALES | La meta se considera con las encuestas recibidas en el sistema hasta el 15 de diciembre del año a reportar |

POAVIPIFP / UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estrategias e indicadores

| UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | | | |
|---|--|-----------------------|------------------------------------|
| OBJETIVO GENERAL | | | |
| Administrar eficazmente los recursos Humanos, Financieros, Materiales y Tecnológicos que permitan atender los requerimientos de las áreas del Instituto para el desarrollo de sus actividades | | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | | | |
| Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de recursos financieros. | | | |
| Construir una base sólida de conocimiento y experiencia para el fortalecimiento de Control Interno, mediante la difusión de iniciativas y mejores prácticas. | | | |
| Operar la infraestructura informática del Instituto a fin de reducir costos de operación y apearse a las políticas de austeridad republicana. | | | |
| Dar cumplimiento a la legislación aplicable en materia de Recursos Humanos que permita contratar y administrar en forma eficiente, transparente y expedita el capital humano, así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. | | | |
| Dar cumplimiento a el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de conciliación del registro de bienes inmuebles. | | | |
| ESTRATEGIAS GENERALES | LÍNEAS DE ACCIÓN | FRECUENCIA DE REPORTE | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
| 5.1 Realizar la conciliación de los bienes inmuebles que administra el INDAABIN con los bienes inmuebles registrados en la contabilidad de conformidad con el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en específico a lo señalado en el texto “llevar a cabo la conciliación del inventario de los bienes inmuebles que administra el Instituto en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal contra el inventario de bienes inmuebles registrados en la contabilidad”. | 5.1.1 Reportar los resultados de la conciliación de los bienes inmuebles. | Trimestral | Dirección de Finanzas |
| 5.2 Coordinar y evaluar los programas de orden institucional que contribuyen a la calificación de la gestión administrativa y resultados del INDAABIN a nivel APF. | 5.2.1 Reportar los resultados de las evaluaciones por programa respecto a su avance y calidad de la información. | Trimestral | Dirección de Finanzas |
| 5.3 Fortalecer de manera continua el Control Interno Institucional con la finalidad de que el personal del Instituto conozca y participe en la integración de los programas de trabajo. | 5.3.1 Crear e implementar productos informativos, de evaluación, diagnóstico, actividades y dinámicas para la difusión y capacitación del personal del instituto en materia de Control Interno y Desempeño Institucional | Trimestral | Dirección de Finanzas ^o |

POAVIPIFP / UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| ESTRATEGIAS GENERALES | LÍNEAS DE ACCIÓN | FRECUENCIA DE REPORTE | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
|---|---|-----------------------|-----------------------------|
| 5.4 Facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Tecnológicos de manera eficiente, eficaz, transparente y en apego a la normatividad aplicable. | 5.4.1 Contratar y administrar en forma eficiente, transparente y expedita el capital humano, bienes y servicios que requieren las diversas áreas del IN-DAABIN en el marco de la normativa vigente. | Trimestral | Dirección de Administración |
| | 5.4.2 Contar con una plataforma de vanguardia tecnológica que asegure la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información del Instituto. | Trimestral | Dirección de Informática |
| | 5.4.3 Brindar el soporte, mantenimiento y mejoras a los sistemas institucionales e infraestructura que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. | Trimestral | Dirección de Informática |
| | 5.4.4 Desarrollar herramientas de software privilegiando soluciones basadas en código libre, a fin de reducir costos de operación apegándose a las políticas de austeridad republicana | Trimestral | Dirección de Informática |
| | 5.4.5 Asegurar, Promover y difundir entre los usuarios del Instituto una cultura de seguridad de la información en materia de TIC's. | Trimestral | Dirección de Informática |
| | 5.4.6 Reportar acumuladamente los resultados cuantitativos del ejercicio del gasto. | Trimestral | Dirección de Finanzas |
| | 5.4.7 Reportar acumuladamente la captación y aplicación de los Ingresos excedentes por Derechos, Productos y Aprovechamientos. | Trimestral | Dirección de Finanzas |

Reporte de indicadores:

INDICADOR 1

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|---|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL INSTITUTO | N/A |
| ACCIÓN PUNTUAL | N/A |
| OBJETIVO DEL POAVIPIFP | 5.4 Facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Tecnológicos de manera eficiente, eficaz, transparente y en apego a la normatividad aplicable. |
| OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA UAF | 5.4.3 Brindar el soporte, mantenimiento y mejoras a los sistemas institucionales e infraestructura que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Satisfacción del usuario sobre la atención de solicitudes en la Mesa de Ayuda |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Valorar la opinión de los usuarios sobre la atención de los reportes que realizan a la mesa de ayuda y que permitirá identificar oportunidades para fortalecer y/o mejorar los aspectos del servicio. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Unidad de Administración y Finanzas |
| FÓRMULA | ESMA= (SC+NTC+AT+AM) |
| VARIABLES | ESMA= Evaluación del Servicio de la Mesa de Ayuda. SC=Satisfacción del Cliente NTC= Nivel Tiempo/Complejidad AT=Actitud del Técnico AM= Atención de la Mesa |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Reporte sobre los resultados de la encuesta de satisfacción. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIIFP / UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INDICADOR 2

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | N/A |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | N/A |
| OBJETIVO DEL POAVIIFP | 5.4 Facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Tecnológicos de manera eficiente, eficaz, transparente y en apego a la normatividad aplicable. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIIFP | 5.4.1 Contratar y administrar en forma eficiente, transparente y expedita el capital humano, bienes y servicios que requieren las diversas áreas del INDAABIN en el marco de la normativa vigente. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Convocatorias de puestos ocupados por nombramiento temporal. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Publicar dentro de los plazos señalados en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, las convocatorias de puestos ocupados de manera temporal. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Unidad de Administración y Finanzas |
| FÓRMULA | $CPSSPC = \frac{NTCC}{NT} * 100$ |
| VARIABLES | CPSSPC = Nombramientos temporales bajo el amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera registrados en RHnet y convocados a concurso dentro del plazo señalado en el Reglamento. NTCC = Número de nombramientos temporales registrados en RHnet y convocados a concurso dentro de los 45 días hábiles posteriores al inicio de la ocupación. NT = Total de nombramientos temporales autorizados en el periodo. |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficiencia |
| SENTIDO | Ascendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Semestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Convocatorias publicadas |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

POAVIIFP / UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INDICADOR 3

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|-------------------------------------|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | N/A |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | N/A |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIIFP | 5.4 Facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Tecnológicos de manera eficiente, eficaz, transparente y en apego a la normatividad aplicable. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIIFP | 5.4.1 Contratar y administrar en forma eficiente, transparente y expedita el capital humano, bienes y servicios que requieren las diversas áreas del INDAABIN en el marco de la normativa vigente. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Correlación de remuneraciones contra responsabilidades, formación técnico-académica y experiencia; personal por honorarios |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Mide la alineación o desviación que se presenta en las remuneraciones que se pagan al personal por honorarios respecto de sus niveles de responsabilidades que asume, formación técnico-académica y experiencia, en términos porcentuales. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Unidad de Administración y Finanzas |
| FÓRMULA | $CRRFTEX = ((INPER) - (\Sigma(IR) * (.40) + \Sigma(IFTA) * (.40) + \Sigma(IEXP) * (.20))) / N$ |
| VARIABLES | INPER: Índice por nivel de remuneración; IR: Índice de responsabilidades; IFTA: Índice de formación técnico-académica; IEXP: Índice de años de experiencia; N= Número de personas de honorarios evaluadas |
| UNIDAD DE MEDIDA | Puntos |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Descendente |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Anual |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Nóminas, consultas de desempeño aplicadas a Titulares de Unidad Administrativa respecto de cada recurso por honorarios; datos de expedientes por recurso contratado. |
| REFERENCIAS ADICIONALES | El valor ideal de este indicador es el que tiende a cero; si es positivo, significa que se paga de más a los recursos contratados, según los factores evaluados (1, 2, y 3 del Anexo 1) y si es negativo, se interpreta que se les paga de menos, según esos mismos factores. * Sin considerar el rango del semáforo verde. ** Sin considerar los rangos de los semáforos verde y amarillo. |

POAVIPIFP / UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 1

TABLA DE CORRELACIÓN DE REMUNERACIONES CONTRA RESPONSABILIDADES, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA (CRRFTEX)

| NIVEL DE PUESTO, SEGÚN REMUNERACIONES ANTES DE ISR (INPER) | 1 | 2 | 3 | Índices asociados a cada nivel salarial |
|--|---|---|---|---|
| | * Nivel de responsabilidades (IR) $\Sigma(IR)*(.40)$ | **Nivel de formación técnica-académica (IFTA) $\Sigma(IFTA)*(.40)$ | **Nivel de experiencia (IEXP) $\Sigma(IEXP)*(.20)$ | |
| A | Menor | TSU o Bachillerato | 0 años | 26.5 |
| B | Bajo | Licenciatura trunca (75%) | 1 año | 38.1 |
| C | Medio bajo | Licenciatura pasante (100%) | 2 años | 47.8 |
| D | Medio | Licenciatura titulada | 3 años | 58.1 |
| E | Medio alto | Licenciatura titulada | 4 años | 66.6 |
| F | Alto | Licenciatura con especialidad | 5 años | 75.8 |
| G | Muy alto | Posgrado | 6 años | 100.0 |

* Determinado por consulta a Titulares UA y referenciado a tabla.

** La información se estandariza al índice por el nivel correspondiente a cada elemento de la fórmula.

POAVIPIFP / OFICINA DE PRESIDENCIA

Estrategias e indicadores

| OFICINA DE PRESIDENCIA | | | |
|---|---|-----------------------|------------------------------|
| OBJETIVO GENERAL | | | |
| Dirigir eficazmente las acciones necesarias para el desempeño de las actividades del Presidente del Instituto, que consolide una mejor toma de decisiones para optimizar los resultados con las áreas internas y externas del INDAABIN, así como eficientar los trámites y servicios que proporciona el Instituto a través de las Unidades Administrativas, derivadas de la petición de un promovente público o privado que ingrese de forma presencial o cualquier medio electrónico | | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | | | |
| Lograr acuerdos con Instituciones externas que permitan al INDAABIN, fortalecer sus acciones de administración y valuación y cuidado del Patrimonio Inmobiliario Federal | | | |
| Vigilar eficientemente las acciones necesarias para la oportuna atención en trámites, servicios y solicitud de información en materia inmobiliaria. | | | |
| Realizar las gestiones necesarias para la actualización de trámites y servicios en las diferentes plataformas digitales, así como elevar su nivel de digitalización en beneficio de los promoventes públicos y privados. | | | |
| Coadyuvar al Presidente del Instituto, en el seguimiento, evaluación y análisis de resultados obtenido por las UA para la toma de decisiones para el mejor uso y aprovechamiento de los Inmuebles Federales | | | |
| ESTRATEGIAS GENERALES | LÍNEAS DE ACCIÓN | FRECUENCIA DE REPORTE | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
| 6.1 Coordinar los asuntos transversales del Instituto para el cumplimiento de objetivos y metas del INDAABIN | 6.1.1 Asegurar el cumplimiento de compromisos establecidos. | Trimestral | Secretaría de la Presidencia |
| | 6.1.2 Gestionar acciones o eventos para fortalecer la vinculación institucional. | Trimestral | Secretaría de la Presidencia |
| 6.2 Dar seguimiento al cumplimiento de los términos señalados en la Normatividad, para la atención turnos e información diversa | 6.2.1 Vigilar y dar seguimiento con las UA's para que los turnos y solicitudes de información diversa, se atiendan en el tiempo establecido conforme al orden de prioridad | Trimestral | Oficina de Presidencia |
| 6.3 Promover la interacción de las tecnologías entre la población y la APF con información accesible, para mejorar la comunicación entre sociedad y gobierno, así como con otras dependencias | 6.3.1 Número de publicaciones realizadas en redes sociales | Trimestral | Secretaría Técnica |
| | 6.3.2 Número de notas de blog publicadas en la página web institucional (pwi) el mismo día en que se realiza el evento | Trimestral | Secretaría Técnica |
| | 6.3.3 Porcentaje de solicitudes para publicación en la página web institucional atendidas en un plazo menor a 48 horas | Trimestral | Secretaría Técnica |
| 6.4 Promover la rendición de cuentas, generar vínculos con los medios de comunicación y monitorear la percepción que se tiene del instituto | 6.4.1 Solicitudes de información atendidas en un plazo no mayor a 5 días hábiles (previa validación de la Dirección General involucrada, el presidente y la Secretaría de Hacienda) | Trimestral | Secretaría Técnica |
| | 6.4.2 Número de menciones en prensa y semaforización de estas (percepción positiva, negativa y neutra) | Trimestral | Secretaría Técnica |

Reporte de indicadores:

INDICADOR 1

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|---|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | 5.2. Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano. |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | 5.2.2 Fortalecer la supervisión de la Administración de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Federal mediante el Control Interno, la fiscalización y acciones de mejora de la gestión. |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 6.1 Coordinar los asuntos transversales del instituto para el cumplimiento de objetivos y metas del INDAABIN. |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 6.1.1 Gestionar eventos para fortalecer la vinculación institucional. |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Porcentaje de convenios firmados. |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Proporción de convenios firmados en relación con los planeados en 2021. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Secretaría Particular |
| FÓRMULA | $PCF = (CF/CEPT) * 100$ |
| VARIABLES | CF= Convenios Firmados CEPT= Convenios establecidos en el plan de trabajo |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje |
| DIMENSIÓN | Eficacia |
| SENTIDO | Lineal |
| OBSERVACIONES | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Semestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Fotografías, mails y convenios firmados |
| REFERENCIAS ADICIONALES | |

INDICADOR 2

| ALINEACIÓN DEL INDICADOR | |
|--|--|
| ESTRATEGIA PRIORITARIA DEL PNCCIMGP | N/A |
| ACCIÓN PUNTUAL DEL PNCCIMGP | N/A |
| ESTRATEGIA GENERAL DEL POAVIPIFP | 6.2 Dar seguimiento al cumplimiento de los términos señalados en la Normatividad, para la atención turnos e información diversa |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL POAVIPIFP | 6.2.1 Vigilar que los turnos y solicitudes de información diversa, se atiendan en el tiempo establecido conforme al orden de prioridad |
| DATOS DEL INDICADOR | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | Promedio de días de atención a los turnos ingresados en el SCG |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | Dar seguimiento con las Unidades Administrativas para disminuir los tiempos de atención de los turnos registrados en el Sistema de Control de Gestión. |
| RESPONSABLE DEL REPORTE | Oficina de Presidencia |
| FÓRMULA | $PDATI = (DPADGAO + DPAGPGI + DPAGAPIG + DPAUJ + DPAUAFx DPAP) / 6$ |
| VARIABLES | DPADGAO= Días promedio de atención de la Dirección General de Avalúos y Obras DPADGPGI= Días promedio de atención de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria DPADGAPIF= Días promedio de atención de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal DPAUJ= Días promedio de Atención de la Unidad Jurídica DPAUAF= Días Promedio de Atención de la Unidad de Administración y Finanzas DPAP= Días Promedio de Atención de Presidencia |
| UNIDAD DE MEDIDA | Días Promedio |
| DIMENSIÓN | Eficiencia |
| SENTIDO | Descendente |
| OBSERVACIONES | Se consideran para su medición, aquellas solicitudes ingresadas al Sistema de Control de Gestión hasta 5 días previos al cierre de cada trimestre. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN | Trimestral |
| MEDIO DE VERIFICACIÓN | Base de datos del Sistema de control de gestión de documentos proporcionada por la Secretaría de la Función Pública |
| REFERENCIAS ADICIONALES | La meta general considera la suma de los días promedio que arrojen las Unidades Administrativas del tiempo de respuesta a los turnos registrados en el Sistema de Control de Gestión. |

CALENDARIO DE ENTREGAS

Los reportes se entregarán conforme a las fechas establecidas en el siguiente calendario:

PERIODO QUE COMPRENDE LA INFORMACIÓN A REPORTAR

| FECHA DE ENTREGA | LÍNEAS DE ACCIÓN, INFORMACIÓN DIVERSA Y PROYECTOS 2022 | INDICADORES |
|------------------|--|---|
| 06/04/2022 | 1 ene - 31 mar | Conforme a la periodicidad de cada uno de ellos (trimestral, semestral o anual) |
| 06/07/2022 | 1 ene - 30 jun (Reporte semestral) | |
| 06/10/2022 | 1 jul - 30 sep | |
| 09/01/2023 | 1 ene - 31 dic (Reporte Anual) | |

OBJETIVO 5 DEL PNCCIMGP

PNCCIMGP: OBJETIVO PRIORITARIO 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

Estrategia prioritaria 5.1.- Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las Dependencias y Entidades de la APF.

| ACCIÓN PUNTUAL | TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL | RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL | INSTANCIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO |
|--|------------------------|---|-------------------------------------|
| 5.1.1 Actualizar la Ley General de Bienes Nacionales. | Específica | SHCP | |
| 5.1.2 Revisar y actualizar los instrumentos normativos de carácter inmobiliario y valuatorio. | Específica | SHCP | |
| 5.1.3 Fortalecer los mecanismos normativos para la función notarial del PIFP, dando certeza jurídica a las Instituciones públicas. | Específica | SHCP | |
| 5.1.4 Difundir la normatividad aplicable en materia inmobiliaria. | Específica | SHCP | |
| 5.1.5 Capacitar y actualizar a los responsables inmobiliarios de la APF en materia inmobiliaria. | Específica | SHCP | |
| 5.1.6 Elaborar los mecanismos normativos a los que se sujetará la administración de los bienes muebles al servicio de la APF. | Específica | SHCP | |

ESTRATEGIA PRIORITARIA 5.2.- Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano.

| ACCIÓN PUNTUAL | TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL | RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL | INSTANCIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO |
|---|-------------------------------|---|-------------------------------------|
| 5.2.1 Corresponsabilizar a los Responsables Inmobiliarios en la actualización constante de la situación física, jurídica y administrativa de sus inmuebles, mediante la vigilancia y difusión de las normas aplicables. | Coordinación de la Estrategia | SHCP | |
| 5.2.2 Fortalecer la supervisión de la Administración de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Federal mediante el Control Interno, la fiscalización y acciones de mejora de la gestión. | Coordinación de la Estrategia | SHCP SFP | SFP |
| 5.2.3 Verificar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios. | Específica | SHCP | |

| ACCIÓN PUNTUAL | TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL | RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL | INSTANCIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO |
|---|-------------------------------|---|-------------------------------------|
| 5.2.4 Garantizar el desarrollo eficiente, responsable y transparente de los servicios valuatorios que requiera del Gobierno Federal y Paraestatal. | Coordinación de la Estrategia | SHCP | |
| 5.2.5 Analizar la necesidad de conservar los contratos de arrendamiento u optimizar el gasto a través de la utilización de bienes propios del Gobierno de la República. | Específica | SHCP | |

ESTRATEGIA PRIORITARIA 5.3.- Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado.

| ACCIÓN PUNTUAL | TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL | RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL | INSTANCIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO |
|--|------------------------|---|-------------------------------------|
| 5.3.1 Regularizar el uso de los inmuebles de la APF. | Específica | SHCP | |
| 5.3.2 Desincorporar y aportar inmuebles al patrimonio inmobiliario federal, estatal, municipal y paraestatal. | Específica | SHCP | |
| 5.3.3 Otorgar el mejor uso alternativo de los inmuebles federales. | Específica | SHCP | |
| 5.3.4 Promover y difundir mecanismos para dar en uso, inmuebles federales disponibles a fin de garantizar su óptimo aprovechamiento. | Específica | SHCP | |
| 5.3.5 Promover el uso de inmuebles federales en los proyectos prioritarios mediante su difusión y correcta administración. | Específica | SHCP | |
| 5.3.6 Actualizar el marco normativo en materia de disposición de inmuebles. | Específica | SHCP | |
| 5.3.7 Preservar las áreas comunes de los inmuebles federales compartidos en beneficio de sus usuarios. | Específica | SHCP | |

ESTRATEGIA PRIORITARIA 5.4.- Dar destino a bienes y a empresas improductivas, en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible, contribuyendo a los esfuerzos de austeridad y fortalecimiento del Estado de Derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores.

| ACCIÓN PUNTUAL | TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL | RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL | INSTANCIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO |
|--|-------------------------------|---|-------------------------------------|
| 5.4.1 Asesorar previamente a las entidades transferentes a fin de agilizar el análisis de la documentación para la recepción de los bienes y darles pronto destino. | Específica | IABA | |
| 5.4.2 Mejorar la Normativa Interna del SAE, aplicable al proceso de Valuación de Bienes Muebles, Inmuebles y Activos Financieros, con la finalidad de establecer mecanismos de supervisión para la valuación de bienes desde su recepción. | Específica | IABA | |
| 5.4.3 Incrementar la certeza en la justipreciación de los bienes y disminuir el tiempo y costo (monto del aprovechamiento) del servicio del avalúo. | Específica | IABA | |
| 5.4.4 Emitir de manera oportuna, eficiente y responsable dictámenes valuatorios. | Específica | IABA | |
| 5.4.5 Operar de manera comercial, continua, integral, transparente y eficaz, para obtener los mayores recursos posibles por la venta de los bienes. | Específica | SHCP | |
| 5.4.6 Establecer estrategias para enajenar los bienes improductivos u obsoletos, ociosos, innecesarios o que no son útiles, para destinarlos al servicio público. | Coordinación de la Estrategia | SHCP | |
| 5.4.7 Mejorar la solución tecnológica de comercialización de bienes. | Estrategia | IABA | |
| 5.4.8 Elaborar un padrón de bienes a transferir, por parte de la Entidad Transferente o propietaria, en el que se identifique su ubicación, superficie, la documentación fehaciente que permita su disposición, o bien, su situación jurídica y registral. | Específica | IABA | |

La relevancia del Objetivo prioritario 5 del PROGRAMA deriva de la necesidad de contar con las herramientas de planeación suficientes para analizar el patrimonio inmobiliario de manera integral, y así, estar en posibilidad de identificar los espacios cuyo mejor aprovechamiento servirá como detonante no sólo de la actividad inmobiliaria pública, sino de los proyectos regionales de esta administración y del desarrollo económico del país. Tan solo el extenso conjunto de edificios utilizados como oficinas administrativas, representa un espacio físico en el que laboran funcionarios públicos federales de todo el país y en el que se atiende y benefician millones de ciudadanos, tarea en la que definitivamente se requiere la participación de las dependencias e instituciones que integran la APF.

Dentro de las funciones de mayor relevancia para la SHCP y dentro de sus atribuciones y responsabilidades se encuentra determinar la política inmobiliaria, actualizar el inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal, administrar, vigilar y controlar los inmuebles federales usados como oficinas administrativas, para el culto religioso y los inmuebles compartidos; así como revisar, evaluar e impulsar mecanismos, estrategias programas y acciones de construcción, reconstrucción mantenimiento, accesibilidad y control del aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal.

Para promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano es necesario practicar los servicios valuatorios libres de corrupción dando el justo valor del patrimonio federal, que es también el patrimonio del pueblo de México. De igual forma es indispensable determinar los valores mínimos de los desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la APF, la Oficina de la Presidencia de la República, así como llevar y mantener actualizado el catálogo o registro clasificatorio de dichos bienes muebles.

En el marco del Objetivo prioritario 5 de este PROGRAMA se tiene considerado analizar y, en su caso, actualizar el marco normativo en las materias que a la SHCP competen, propiciando la generación de ingresos mediante el uso, administración y/o enajenación de bienes, con estricto apego en los principios de austeridad determinados por el Gobierno Mexicano. Para la actual administración es prioridad impulsar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y fomentar los mecanismos con el sector público, privado y social a fin de incrementar inmuebles y/o espacios con el propósito de potencializar las opciones en favor de las instituciones públicas que puede derivarse de la descentralización del gobierno, dependencias y entidades de la APF.

Por otra parte, se buscará administrar y dar destino, a los bienes asegurados y decomisados en los procedimientos penales federales, abandonados a favor del Gobierno Federal, los sujetos a procedimientos establecidos en la legislación aduanera, en la legislación fiscal federal o en otros ordenamientos jurídicos aplicables a las Entidades Transferentes, para ser vendidos, destruidos, donados o asignados, en virtud de ser inflamables, fungibles, perecederos, de fácil descomposición o deterioro, así como cuando se trate de animales vivos y vehículos; los que pasen a ser propiedad del Fisco Federal; y los títulos, valores, activos y demás derechos que sean susceptibles de enajenación, cuando así se disponga por las autoridades competentes, buscando regresarle al pueblo lo robado en su beneficio y desarrollo.

En suma, la SHCP y la SFP proporcionarán su capacidad estratégica, táctica, técnica y operativa para atender de mejor forma las demandas y requerimientos de las instituciones públicas y de los ciudadanos; de

manera eficiente, honesta, responsable, bajo el amparo de la ley y con espíritu de colaboración, participando en las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población mexicana.

Lo anterior nos llevará a tener una política inmobiliaria digna, y dar un mejor destino a los bienes y a las empresas improductivas para el Estado, que coadyuve a alcanzar un gobierno austero, eficiente y eficaz, libre de corrupción e impunidad, que esté a la altura de los nuevos retos que se presenten en el país para hacer realidad la Cuarta Transformación de México.

FASE 2 DEL PNCCIMGP

El quinto párrafo del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que:

“Las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas que se establezcan en el programa a que se refiere el párrafo anterior. Dichos compromisos deberán formalizarse por los titulares de las dependencias y entidades, y el avance en su cumplimiento se reportará en los informes trimestrales.”

En tanto el PROGRAMA publicado en el DOF considera 202 acciones puntuales específicas y de coordinación de la estrategia y 15 indicadores a cargo de CEDN-OPR, y Unidades Administrativas de la SHCP, y de la SFP, se definió un número manejable de compromisos e indicadores de frecuencia trimestral, aplicables a las dependencias y entidades de la APF, que deriven de las acciones puntuales del PROGRAMA y/o que contribuyan al logro de sus Objetivos prioritarios, así como a lo establecido en el art. 61 de la LFPRH.

A efecto de lo anterior, se definieron 50 compromisos y 15 indicadores trimestrales, aplicables al grueso de las dependencias y entidades, mediante el siguiente esquema:

Por cada Objetivo prioritario, las Unidades Administrativas responsables del mismo, tomando en consideración las propuestas de las instancias participantes y encargadas del seguimiento de las acciones puntuales incluidas en dicho Objetivo, coordinaron la redacción de 10 compromisos y se definieron 3 indicadores trimestrales, aplicables a la generalidad de las dependencias y entidades.

Así, la definición de los compromisos e indicadores se realizaron de la siguiente manera:

| COORDINADOR | OBJETIVO DEL PROGRAMA | COMPROMISOS TRIMESTRALES | INDICADOR TRIMESTRAL |
|---|---|--------------------------|----------------------|
| Dirección General de Auditorías Externas de la SFP. | 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción. | 10 | 3 |
| Dirección General de Auditorías Externas de la SFP. | 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal | 10 | 3 |
| Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP. | 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública. | 10 | 3 |
| Unidad de Política de Recursos Humanos de la SFP. | 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal. | 10 | 3 |
| INDAABIN | 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | 10 | 3 |
| TOTALES | | 50 | 15 |

Cada compromiso e indicador queda a cargo de una Unidad Administrativa responsable, la cual tiene atribuciones para:

- a. Definir casos de excepción en la aplicabilidad del compromiso o indicador para las dependencias.
- b. Orientar a las dependencias, entidades y Órganos Internos de Control, respecto de cómo se debe dar cumplimiento y cómo reportar cada compromiso o indicador.
- c. Coordinar, en conjunto con las dependencias y entidades, la definición de valores de línea base, metas intermedias y meta sexenal del indicador.
- d. Revisar el reporte trimestral de las dependencias y entidades sobre el avance en el cumplimiento del compromisos e indicador.

De esta manera el INDAABIN en conjunto con la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (UCEGPSFP), la Unidad Coordinadora de la UAF's de la SHCP (UCUAF's -SHCP), y el Instituto de Administración de Bienes y Activos (IABA) establecieron 10 compromisos:

| OBJETIVO DEL PROGRAMA | CLAVE DEL COMPROMISO | NOMBRE DEL COMPROMISO | UNIDAD RESPONSABLE |
|--|----------------------|---|------------------------|
| 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | USO DE BIENES 1 | Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el(los) dictamen(es) valuatorio(s) actualizado (s). | DGAO/INDAABIN |
| 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | USO DE BIENES 2 | Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIIFP (Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal), para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal. | DGPGI/INDAABIN |
| 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | USO DE BIENES 3 | Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente. | DGAPIF/INDAABIN |
| 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | USO DE BIENES 4 | Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación, así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas. | DGPGI, DGAPIF/INDAABIN |
| 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | USO DE BIENES 5 | Dar cumplimiento a las normas generales de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles. | UJ/INDAABIN |
| 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | USO DE BIENES 6 | Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad. | DGPGI, DGAPIF/INDAABIN |
| 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | USO DE BIENES 7 | Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. | DGPGI/INDAABIN |

| OBJETIVO DEL PROGRAMA | CLAVE DEL COMPROMISO | NOMBRE DEL COMPROMISO | UNIDAD RESPONSABLE |
|--|----------------------|--|----------------------|
| 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | USO DE BIENES 8 | Contar con una base de información actualizada de los bienes inmuebles arrendados, con la finalidad de optimizar el gasto a través de la utilización de bienes propios del Gobierno de la Republica. | DGPPI/INDAABIN-UCUAF |
| 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | USO DE BIENES 9 | Vigilar el buen aprovechamiento de los inmuebles propios o en arrendamiento, debido al número de servidores públicos que laboran en las Unidades, respetando lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables. | UCUAF |
| 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | USO DE BIENES 10 | Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento. | DGPPI/INDAABIN-UCEGP |

Los compromisos correspondientes al Instituto son aplicables a todas las dependencias y entidades que conforman la APF, en total 19 secretarías y 204 organismos estatales y paraestatales.

| NOMBRE DEL INDICADOR | CLAVE DEL COMPROMISO |
|--|---|
| Participación de la APF para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria. | (Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad) * 100. |
| Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales. | (Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente / Gasto de la partida "33201 Arrendamiento de edificios y locales" del año inmediato anterior) * 100. |
| Inmuebles administrados por la APF con dictamen valuatorio actualizado. | (Número de inmuebles con dictamen valuatorio actualizado / Numero de inmuebles administrados por la dependencia o entidad) * 100. |

Las Unidades Administrativas responsables de los Objetivos prioritarios del Programa son:

| INSTITUCIÓN |
|--|
| Dirección General de Auditorías Externas de la SFP |
| Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP |
| Unidad de Política de Recursos Humanos de la SFP |
| Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacional |

Bajo este contexto, el PNCCIMGP requiere mejorar el uso de los recursos públicos, que es una demanda impostergable para la presente administración, de una forma eficaz y contundente para promover la eficiencia y la eficacia en la gestión pública, así como el uso de los recursos humanos y materiales orientándolos al bienestar general de la población.

En este contexto y para tener mejores elementos que permitan medir el avance reportado por las Instituciones, el INDAABIN generó Instructivo para el reporte de avance del indicador 1 de Uso de Bienes, que tiene por objetivo difundir las instrucciones para llevar a cabo el reporte de avance del indicador “Participación activa para conducir eficientemente la política inmobiliaria”.

De igual forma, contribuyó en la generación del instrumento denominado “Criterios de Cumplimiento” de los Indicadores de Bases de Colaboración para los Indicadores 1 y 3 Uso de Bienes del Objetivo 5 del PNCCIMGP, para que las Dependencia Obligadas conozcan los parámetros a considerar en lo que reportan en estos indicadores.

5.1 META DE BIENESTAR

| ELEMENTO DE META DEL BIENESTAR | | | |
|--------------------------------|---|--|---|
| Nombre | Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF. | | |
| Objetivo Prioritario | Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | | |
| Definición | Cuantifica la medida en que las dependencias y entidades de la APF aplican los lineamientos de superficie máxima a ocupar por la institución y demás instrumentos normativos en la materia ahorran en gasto de operación mantenimiento y conservación de los inmuebles. | | |
| Nivel de Desagregación | Administración Pública Federal | Periodicidad de frecuencia de medición | Anual |
| Tipo | Estratégico | Acumulado o periódico | Periódico |
| Unidad de Medida | M ² /Puestos | Periodo de recolección de datos | Enero-diciembre |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | Enero |
| Tendencia Esperada | Constante | Unidad responsable de reportar el avance | Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales SHCP |
| Método de Cálculo | La superficie útil de los inmuebles administrativos de la APF / el número total de servidores públicos de la APF | | |
| Observaciones | Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento deberán de encontrarse en el rango de 12 a 25.5 m ² , si se encuentra por debajo de este rango se considera en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado. | | |

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO DE LA META DEL BIENESTAR PARA LA OBTENCIÓN DE LA LINEA BASE

| | | | | | |
|----------------------------------|--|------------------|--------------------------|----------------------------------|---|
| Nombre de la Variable 1 | Superficie útil de los inmuebles de la APF | Valor Variable 1 | 2,672,551 M ² | Fuente de información variable 1 | Base de datos del Patrimonio Inmobiliario Federal de la DGPGI |
| Nombre de la Variable 2 | Número total de servidores públicos de la APF | Valor Variable 2 | 156,111 PUESTOS | Fuente de información variable 1 | Sistema de Registro Único de Servidores Públicos RUSP |
| Sustitución en método de cálculo | 2,672,551/ 156,111=17.11 M ² por puesto | | | | |

| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS | | | | | | |
|--|---------------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Línea base | | Nota sobre la línea base | | | | |
| Valor | 17.11 M2 | Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento no deberá ser menor a la meta, pues se considera que se encuentra en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado. (hablar del rango de máximos y mínimos). | | | | |
| Año | 2018 | | | | | |
| Meta 2024 | | Nota sobre la meta 2024 | | | | |
| 16.3 M 2 | | El rango de óptimo aprovechamiento deberá de encontrarse entre 12 a 25.5 m 2 | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META DEL BIENESTAR | | | | | | |
| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible |
| METAS | | | | | | |
| 2020 | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 17.08 | | 17.03 | 17 | 16.9 | 16.3 | |

5.2 PARÁMETRO

| ELEMENTO DE META DEL BIENESTAR | | | |
|--------------------------------|---|--|---|
| Nombre | Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el padrón nacional de peritos valuadores. | | |
| Objetivo Prioritario | Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. | | |
| Definición | Cuantifica la medida en que se amplía el padrón de peritos que permita dar atención y cobertura adecuada a nivel nacional. | | |
| Nivel de Desagregación | Nacional | Periodicidad de frecuencia de medición | Anual |
| Tipo | Gestión | Acumulado o periódico | Acumulada |
| Unidad de Medida | Porcentaje | Periodo de recolección de datos | Enero-diciembre |
| Dimensión | Eficacia | Disponibilidad de la información | Enero |
| Tendencia Esperada | Ascendente | Unidad responsable de reportar el avance | Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales SHCP |
| Método de Cálculo | (solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva / total de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores) x 100 | | |
| Observaciones | | | |

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META DEL BIENESTAR PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

| | | | | | |
|----------------------------------|---|------------------|---|----------------------------------|----------|
| Nombre de la Variable 1 | Solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva. | Valor Variable 1 | 0 | Fuente de información variable 1 | INDAABIN |
| Nombre de la Variable 2 | Total, de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores. | Valor Variable 2 | 0 | Fuente de información variable 1 | INDAABIN |
| Sustitución en método de cálculo | El parámetro comienza su medición en 2020 | | | | |

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

| | | | | | | |
|--|---------------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Línea base | | Nota sobre la línea base | | | | |
| Valor | 0 | Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero). | | | | |
| Año | 2019 | | | | | |
| Meta 2024 | | Nota sobre la meta 2024 | | | | |
| | | La primera medición se realizará en 2020. | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META DEL BIENESTAR | | | | | | |
| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible |
| METAS | | | | | | |
| 2020 | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |

POAVIPIFP 2022

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO,
ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL Y PARAESTATAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES